UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"Impuesto predial y recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022"

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
TRIBUTACIÓN

PRESENTADO POR:

Elizabeth ANCO DUEÑAS
Sandy SORIANO QUISPE

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

HUANCAVELICA – PERÚ

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
(Creada por ley N° 25265)
FACULTAD DE **CIENCIAS EMPRESARIALES**
ESCUELA PROFESIONAL DE **CONTABILIDAD**

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los **dieciocho** días del mes de **diciembre** a horas **09:00** a.m. del año dos mil veintitrés se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N° **227-2023-FCE-R-UNH** de fecha **22 de junio del 2023** conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: **Dr. Luis Julio Palacios Aguilar**
https://orcid.org/ 0000-0001-5334-2678
D.N.I. N° **19905579**

SECRETARIO: **Dr. Emiliano Reymundo Soto**
https://orcid.org/ 0000-0002-6810-6202
D.N.I. N° **20016508**

VOCAL: **Mg. Yuri Quispe Cusi**
https://orcid.org/ 0000-0002-9392-6528
D.N.I. N° **45514981**

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis titulada **"IMPUESTO PREDIAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN, 2022"**

Aprobado mediante Resolución N° **697-2023-FCE-R-UNH (05.12.2023)**, donde fija la hora y fecha para el mencionado acto.

Sustentante(s):

Sandy Soriano Quispe
https://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX *(opcional)*
D.N.I. N° **75352330**

Elizabeth Anco Dueñas
https://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX *(opcional)*
D.N.I. N° **75450490**

Asesor(a)

Mg. Erick Zenón Gutierrez Quispe
https://orcid.org/ 0000-0002-3006-4895
D.N.I. N° **47377193**

Co-asesor (a)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CO-ASESOR *(correctos, utilizar mayúsculas y minúsculas)*
https://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX
D.N.I. N° .....

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

Sandy Soriano Quispe

APROBADO [X] **DESAPROBADO** [ ] **POR:** Unanimidad

Elizabeth Anco Dueñas

APROBADO [X] **DESAPROBADO** [ ] **POR** Unanimidad

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 18 días del mes diciembre de 2023.

PRESIDENTE **SECRETARIO**

VOCAL

Elizabeth Anco Dueñas
76450490

Sandy Soriano Quispe
75352330

Título

“Impuesto predial y recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022”

Autoras

Elizabeth ANCO DUEÑAS
DNI: 75450490

Sandy SORIANO QUISPE
DNI: 75352330

Asesor

Mg. Erick Zenón GUTIERREZ QUISPE

DNI: 47377193

ORCID: https//orcid.org/0000-0002-3006-4895

Dedicatoria

A mis padres, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, muchos de mis logros se los debo a ellos, a mi hijo Yadiel Zaid, el regalo más grande que Dios me supo entregar, a mi amado esposo por ser mi apoyo incondicional en este proceso.

Elizabeth

Dedicado a mis padres Manuel y Martha, ellos me inculcaron valores, principios y fueron los motivos de inspiración para lograr mis sueños.

Sandy

Agradecimiento

A Dios por permitirnos llegar tan lejos, quien es un gran soporte en nuestra vida cotidiana.

A nuestra familia por estar ahí apoyándonos en todos los momentos y por no dejarnos en este camino que emprendimos a fin de obtener un futuro profesional.

A la Universidad Nacional de Huancavelica, especialmente a la Facultad de Ciencias Empresariales y de manera especial a la Escuela Profesional de Contabilidad por abrirnos las puertas y apoyarnos en todo este proceso de obtención del título profesional.

Quedamos especialmente agradecidas con nuestro asesor de la investigación, por su disposición de guiarnos en la realización y ejecución de la tesis.

Tabla de contenidos

Portada……i
Acta de sustentación..... ii
Título iii
Autoras iv
Asesor v
Dedicatoria..... vi
Agradecimientos..... vii
Tabla de contenidos..... viii
Tabla de contenidos de tablas xi
Tabla de contenidos de figuras..... xiii
Resumen xv
Abstract..... xvi
Introducción..... xvii
CAPÍTULO I 19
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 19
1.1. Descripción y formulación del problema 19
1.1.1. Descripción del problema 19
1.1.2. Formulación del problema 22
1.2. Objetivos..... 22
1.2.1. Objetivo general 22
1.2.2. Objetivos específicos 22
1.3. Justificación..... 23
1.3.1. Justificación social 23
1.3.2. Justificación teórica..... 23
1.3.3. Justificación práctica..... 23
1.3.4. Justificación metodológica..... 24
CAPÍTULO II..... 25
MARCO TEÓRICO 25

2.1. Antecedentes 25
2.1.1. A nivel internacional 25
2.1.2. A nivel nacional 28
2.1.3. A nivel local 32
2.2. Bases teóricas 36
2.2.1. Impuesto predial 36
2.2.2. Recaudación tributaria 55
2.3. Definición de términos 67
2.4. Hipótesis 69
2.4.1. Hipótesis general 69
2.4.2. Hipótesis específicas 69
2.5. Variables 69
2.5.1. Impuesto predial 69
2.5.2. Recaudación tributaria 69
2.6. Operacionalización de variables 70
CAPÍTULO III 73
MATERIALES Y MÉTODOS 73
3.1. Tipo de investigación 73
3.2. Nivel de investigación 74
3.3. Método de investigación 74
3.3.1. Método general 74
3.3.2. Métodos específicos 74
3.4. Diseño de investigación 75
3.5. Población, muestra y muestreo 76
3.5.1. Población 76
3.5.2. Muestra 76
3.5.3. Muestreo 77
3.6. Técnicas e instrumentos para recolección de datos 77
3.6.1. Técnicas 77
3.6.2. Instrumentos 78
3.6.3. Validez y confiabilidad 78
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos 79
3.7.1. Técnicas de procesamiento de datos 79

3.7.2. Análisis de datos 80
CAPÍTULO IV 82
DISCUSIÓN DE RESULTADOS 82
4.1. Análisis de información 82
4.1.1. Proceso de baremación 83
4.1.2. Resultados univariables 85
4.1.3. Resultados bivariados 93
4.2. Proceso de prueba de hipótesis 99
4.2.1. Prueba de hipótesis general 99
4.2.2. Prueba de hipótesis especifica 1 102
4.2.3. Prueba de hipótesis especifica 2 105
4.2.4. Prueba de hipótesis especifica 3 108
4.3. Discusión de resultados 111
Conclusiones 115
Recomendaciones 116
Referencias bibliográficas 117
Anexos 123

Tabla de contenidos de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables 70
Tabla 2. Muestra de la investigación..... 76
Tabla 3. Validez de instrumento 79
Tabla 4. Confiabilidad del instrumento..... 79
Tabla 5. Baremación de las dimensiones del impuesto predial..... 83
Tabla 6. Baremación de las dimensiones de la recaudación tributaria..... 83
Tabla 7. Baremación de las variables de estudio 84
Tabla 8. Resultados de la variable impuesto predial..... 85
Tabla 9. Resultados de la dimensión de determinación del impuesto predial..... 86
Tabla 10. Resultados de la dimensión de administración del impuesto predial..... 87
Tabla 11. Resultados de la dimensión de fiscalización del impuesto predial 88
Tabla 12. Resultados de la variable recaudación tributaria..... 89
Tabla 13. Resultados de la dimensión de cumplimiento tributario..... 90
Tabla 14. Resultados de la dimensión de políticas de recaudación tributaria..... 91
Tabla 15. Resultados de la dimensión de obligaciones tributarias..... 92
Tabla 16. Correlación de variables de impuesto predial y recaudación tributaria 93
Tabla 17. Correlación de dimensiones de fiscalización de impuesto predial y cumplimiento tributario..... 95
Tabla 18. Correlación de dimensiones de administración del impuesto predial y políticas de recaudación tributaria 96
Tabla 19. Correlación de dimensiones de determinación de impuesto predial y obligaciones tributarias 98
Tabla 20. Prueba de normalidad de las variables de estudio..... 100
Tabla 21. Prueba de correlación para las variables de estudio..... 101
Tabla 22. Prueba de normalidad de las dimensiones de la tercera hipótesis de estudio 103
Tabla 23. Prueba de correlación para las dimensiones de la segunda hipótesis de estudio 104
Tabla 24. Prueba de normalidad de las dimensiones de la segunda hipótesis de estudio 106

Tabla 25. Prueba de correlación para las dimensiones de la segunda hipótesis de estudio 107
Tabla 26. Prueba de normalidad de las dimensiones de la primera hipótesis de estudio 109
Tabla 27. Prueba de correlación para las dimensiones de la primera hipótesis de estudio 110

Tabla de contenidos de figuras

Figura 1. Impuesto predial 37
Figura 2. Determinación del impuesto predial 39
Figura 3. Proceso de la administración del impuesto predial 43
Figura 4. Sistema tributario en el Perú 66
Figura 5. Valores del coeficiente de correlación de Pearson 81
Figura 6. Porcentajes de la variable impuesto predial 85
Figura 7. Porcentajes de la dimensión de determinacion del impuesto predial 86
Figura 8. Porcentajes de la dimensión de administración del impuesto predial 87
Figura 9. Porcentajes de la dimensión de fiscalización del impuesto predial 88
Figura 10. Porcentajes de la variable recaudación tributaria 89
Figura 11. Porcentajes de la dimensión de cumplimiento tributario 90
Figura 12. Porcentajes de la dimensión de políticas de recaudación tributaria 91
Figura 13. Porcentajes de la dimensión de obligaciones tributarias 92
Figura 14. Porcentaje de valores entre el impuesto predial y la recaudación tributaria 94
Figura 15. Porcentaje de valores entre la fiscalización del impuesto predial y el cumplimiento tributario 95
Figura 16. Porcentaje de valores entre la administración del impuesto predial y las políticas de recaudación tributaria 97
Figura 17. Porcentaje de valores entre la determinación del impuesto predial y las obligaciones tributarias 98
Figura 18. Distribución de normalidad de la variable impuesto predial 100
Figura 19. Distribución de normalidad de la variable recaudación tributaria 101
Figura 20. Distribución de normalidad de la dimensión determinación del impuesto predial 103
Figura 21. Distribución de normalidad de la dimensión obligaciones tributarias .. 104
Figura 22. Distribución de normalidad de la dimensión administración del impuesto predial 106
Figura 23. Distribución de normalidad de la dimensión políticas de recaudación tributaria 107

Figura 24. Distribución de normalidad de la dimensión fiscalización del impuesto predial..... 109
Figura 25. Distribución de normalidad de la dimensión cumplimiento tributario.. 110

Resumen

El impuesto predial está calificado como fuente sub explotada generando en la recaudación tributaria bajos ingresos por el pago de impuestos incumplidos, es así que surge la investigación sobre "Impuesto predial y recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022", el cual se centró en "Determinar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022", para lo cual aplicamos la investigación de tipo aplicada, nivel correlacional, método científico cuantitativo, diseño no experimental transversal, población y muestra de 35 personas que laboran la Municipalidad Distrital de Ascensión determinado mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia, la técnica de encuesta e instrumento de cuestionario, obteniendo que el 62.9% indican altos niveles de conocimiento y ejecución impuesto predial, el 28.6% señalan que es de nivel medio y el 8.6% mencionaron que de nivel bajo en los conocimientos y acciones del impuesto predial, así mismo en la recaudación tributaria el 57.1% manifiestan que hay altos niveles de recaudación tributaria, el 31.4% indican que es de nivel medio y el 11.4% señalan niveles bajos de recaudación tributaria, finalmente concluye que existe una relación positiva y significativa entre ambas variables de estudio con un valor de correlación de Pearson de 0.878.

Palabras Clave: impuesto predial, recaudación tributaria.

Abstract

The property tax is qualified as an underexploited source generating in the tax collection low income for the payment of unfulfilled taxes, this is how the research on "Property tax and collection low of the District Municipality of Ascension, 2022" arises, which focused on "Determine the relationship between property tax and tax collection of the District Municipality of Ascension, 2022", for which we apply research, correlational level, quantitative scientific method, cross-sectional non-experimental design, population and sample of 35 people who work in the District Municipality of Ascension determined by non-probability sampling for convenience, the survey technique and questionnaire instrument, obtaining that 62.9% of those indicate high levels of knowledge and execution property tax, 28.6% indicate that it is medium level and 8.6% mentioned that low level knowledge and actions of property tax, likewise in tax collection 57.1% state that there are high levels of tax collection, 31.4% indicate that it is of medium level and 11.4% indicate low levels of tax collection, finally concludes that there is a positive and significant relationship between both study variables with a Pearson correlation value of 0.878.

Keywords: property tax, tax collection.

Introducción

El desarrollo de la investigación que se presenta a continuación, lleva como título: impuesto predial y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de ascensión, 2022, donde se planteó como problema principal: ¿De qué manera se relaciona el impuesto predial con la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de ascensión, 2022? de la misma manera el objetivo primordial fue: Determinar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022; por lo que la hipótesis para la investigación fue: El impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

La investigación surge a partir de la problemática actual con respecto al impuesto predial, que en base del crecimiento de la inversión pública en los países latinoamericanos, sumados al incremento de empleados y sus salarios, los sistemas tributarios en estos países están siendo afectados y en su defecto se están volviendo regresivos, lo que produce que sus gobiernos no tengan una adecuada recaudación de estos tributos, el impuesto predial es muy importante ya que este contribuye al 1% del Producto Bruto Interno de los países latinoamericanos, en la mayoría de los países Latinoamericanos los departamentos de hacienda son encargados de recolectar el impuesto predial, y las ordenes de pagar se fijan a comienzo del año fiscal.

De esta manera, en el Perú el tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos. Pocas lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en el cual viven. Adicionalmente, el marco normativo vigente aún resulta complejo para algunas municipalidades que no tienen la suficiente capacidad técnica y recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial u otros.

Los problemas descritos afectan a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ascensión, que en consecuencia deja de recibir el pago de los contribuyentes del impuesto predial, y esto trae como consecuencia que el

desarrollo de este distrito se vea estancando y se deje de realizar proyectos de inversión pública que mejoren los servicios básicos que necesita la población del distrito de Ascensión.

La investigación tuvo como propósito el estudio del impuesto predial, por lo que se estudió la problemática sobre cómo la población del distrito de Ascensión está cumpliendo con el pago de su impuesto predial, y en qué medida la recaudación tributaria es significativa para la propia municipalidad de Ascensión.

Se justifica ya que en la actualidad, se observa que los contribuyentes evaden el pago de su impuesto predial, esto debido a la poca cultura tributaria que poseen y a la mala imagen que tienen de la gestión de la municipalidad vinculada con la corrupción, a esto se suma que las municipalidades de distritos pequeños no tengan un adecuado personal que realice planes y estrategias que desarrollen una apropiada recaudación tributaria, por lo que la investigación a desarrollar será muy importante ya que nos permitirá identificar qué nivel de relación que presentan las variables de estudio que son el impuesto predial y la recaudación tributaria, así como también resolverá las interrogantes que algunas personas se hacen respecto al tema de investigación.

La investigación está diseñada de cuatro capítulos, conforme detalla a continuación: en el primer capítulo, se desarrolla todo lo relacionado con el planteamiento del problema; en el segundo capítulo, se precisa todo lo vinculado con el marco teórico; mientras que, en el tercer capítulo, se precisa la metodología; asimismo, en el capítulo cuarto todo lo concerniente a la discusión de resultados; para finalmente precisar las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción del problema

El impuesto predial se centra en la imposición del impuesto sobre bienes inmuebles se basa en el valor catastral de las propiedades urbanas y rurales, las propiedades se definen como terrenos, edificios e instalaciones fijas y permanentes que son inseparables entre sí, ya que su separación daría lugar a la alteración, deterioro o destrucción del edificio, es así que la responsabilidad de la recaudación, administración y fiscalización de los impuestos recae en el municipio de distrito en el que está situado el inmueble (Keyes, 2016).

En línea a ello, la recaudación tributaria es el conjunto de actividades que se realiza por medio de la administración impositiva donde se destina a percibir el pago de las diversas deudas tributarias de los contribuyentes que permite costear los gastos gubernamentales, el financiamiento de obras públicas, entre otros.

Si bien es cierto, la recaudación tributaria es dependiente del impuesto predial ya que en función a como se determinen y cobren estos montos de los diversos contribuyentes se va a establecer los montos de recaudación tributaria

en un año fiscal para financiar las diversas necesidades de los pobladores y cerrar brechas en el distrito.

La problemática surge cuando en el año fiscal no se recaudan los montos establecidos para cada contribuyente en función a sus inmuebles y los servicios que brinda la municipalidad generando desbalances en el monto disponible, esto puede deberse a diversos factores como la conciencia tributaria de los pobladores del distrito, la cultura tributaria que conlleva a la evasión de los tributos prediales.

Se debe tener también en consideración que a partir de la pandemia que tuvo un impacto a nivel mundial afectó negativamente la recaudación de impuestos públicos viendo que la recaudación tributaria se ve particularmente afectada ya que al 2023 aún no se aprecia el retroceso del 0.3 puntos porcentuales del PIB, tales son los casos de México, Costa Rica, El Salvador, Chile, Colombia, Ecuador, Argentina y Perú (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011, p.1).

Correlacionando esta problemática, en el distrito de Ascensión se observa en las actitudes por parte de los sujetos pasivos, que debido a una falta de cultura tributaria no cumplen con el pago de sus impuestos, a esto se le suma la pobreza en la que viven, ya que los contribuyentes prefieren utilizar el dinero en gastos importantes para ellos, como alimentación, servicios básicos, etc., pero no se dan cuenta que al omitir el pago de sus tributos, sin tener el conocimiento de que la omisión de dichos pagos repercute en el desarrollo de su distrito, ya que la Municipalidad Distrital de Ascensión, al no recibir un monto adecuado del pago de los tributos, deja de realizar proyectos o actividades que ayuden al desarrollo del distrito y por ende al desarrollo de sus habitantes

A partir de la situación problemática descrita sobre la recaudación del impuesto predial se puede apreciar que en la Municipalidad Distrital de Ascensión se pudo identificar que en el tema de impuestos municipales para el

año 2023 va obteniendo que el presupuesto institucional de apertura se contaba con un valor de S/. 495,201, en el presupuesto institucional modificado de S/. 595,670, para la ejecución del trimestre anterior se identifica un valor de S/. 11,180, en la ejecución del trimestre se observa un valor de S/. 166,747, obteniendo una ejecución total de S/. 177,927 con un saldo de 417,743 y un porcentaje de avance del 29.9%, en cuanto a la recaudación tributaria se aprecia en el seguimiento de cumplimiento de reglas que el saldo de la deuda total de S/.1507,000 y 20.1% cumpliendo el R1, el ingreso corriente total de S/. 2381,000, el gasto corriente total de S/. 775,000, el ahorro en cuenta corriente de S/. 1607,000 cumpliendo con el R2.

Si bien es cierto, en la actualidad los contribuyentes evitan frecuentemente el pago de sus impuestos prediales, ya que la mayoría de los sujetos pasivos tienen una mala percepción de la gestión de las municipalidades distritales ligadas a la corrupción, y solo una pequeña cantidad tiene conocimiento que el pago del impuesto predial ayuda al desarrollo del distrito, por lo que la Municipalidad Distrital de Ascensión aplica la amnistía tributaria, que consta en la absolución de las multas y los intereses que causa el no pagar el tributo, pero los sujetos pasivos al no tener una cultura tributaria no hacen caso a estos incentivos, y esperan que se realice otra amnistía, y esto genera una desigualdad y retraso en el pago de los impuestos.

Teniendo en consideración todo ello, es necesario que la Municipalidad Distrital de Ascensión cuente con personal idóneo que sea conocedor de las normativas, políticas y planes que desarrolla el gobierno central y en base a ello desarrollen estrategias, políticas, incentivos y planes que ayuden a mejorar la recaudación del impuesto predial, generando así que la población de Ascensión posea una cultura de tributación y por ende el porcentaje de morosos del impuesto predial se reduzca.

Por ello, a partir de lo expuesto con anterioridad, se tiene una problemática importante la cual es necesaria abordarla con la finalidad de analizar como una de las variables incide en la otra, también mediante el

estudio se evidenciará la problemática de acuerdo a un análisis y descripción de la realidad problemática sobre la recaudación tributaria y el impuesto predial del Distrito de Ascensión.

1.1.2. Formulación del problema

1.1.2.1. Problema general

¿De qué manera se relaciona el impuesto predial con la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de ascensión, 2022?

1.1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera se relaciona la determinación del impuesto predial con las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022?
- ¿De qué manera se relaciona la administración del impuesto predial con la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022?
- ¿De qué manera se relaciona la fiscalización del impuesto predial con el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

1.2.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la determinación del impuesto predial y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

- Determinar la relación entre la administración del impuesto predial y la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

- Determinar la relación entre la fiscalización del impuesto predial y el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación social

Mediante la investigación se proporcionan datos actuales sobre el impuesto predial y como esto afecta al distrito en su desarrollo, así mismo ayuda a identificar a la Municipalidad Distrital como afecta la evasión de impuestos en la recaudación tributaria anual.

1.3.2. Justificación teórica

El impuesto predial es un tema muy evaluado en la actualidad ya que de ello generalmente depende la recaudación tributaria de los municipios, por lo que mediante la investigación se proponen y verifican los conocimientos actuales e incluso se contribuye con nuevos alcances en las dimensiones de las variables analizadas.

1.3.3. Justificación práctica

En la actualidad, se observa que los contribuyentes evaden el pago de su impuesto predial, esto debido a la poca cultura tributaria que poseen y a la mala imagen que tienen de la gestión de la municipalidad vinculada con la corrupción, a esto se suma que las municipalidades de distritos pequeños no tengan un adecuado personal que realice planes y estrategias que desarrollen una apropiada recaudación tributaria, por lo que la investigación a desarrollar es muy importante ya que nos permite identificar qué nivel de relación que presentan las variables de estudio que son el impuesto predial y la recaudación

tributaria, así como también resuelve las interrogantes que algunas personas se hacen respecto al tema de investigación.

1.3.4. Justificación metodológica

Mediante la presente investigación se pudo obtener un instrumento adecuado y necesario para medir la relación entre la variable del impuesto predial y la recaudación tributaria, cuyo atributo es que se validó y evaluó su confiabilidad para que pueda ser aplicado en distintas investigaciones que se relacionen con las variables de estudio.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

Jarmillo y Aucanshala (2017), en su investigación acerca de "Optimización de la gestión de recaudación de impuestos seccionales aplicado en el ilustre Municipio de Riobamba" para obtener el título de magister en tributación de Escuela Superior Politécnica del Litoral de Guayaquil – Ecuador, teniendo como objetivo presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto seccionales, teniendo como metodología un método descriptivo con diseño no experimental, obteniendo la siguiente conclusión: existen necesidades apremiantes en los municipios los cuales se les impone a las autoridades para que cumplan con su obligación de planear el desarrollo de la comunidad en conjunto y así obtener el bienestar de los habitantes por lo que para ello requieren información confiable y disponibilidad económica.

Maigua (2019), en su tesis sobre "La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Latacunga" para obtener su título de ingeniero en contabilidad y auditoría de la Universidad Técnica de Latacunga – Ecuador

tuvo como objetivo analizar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga, mediante un estudio específico que contenga conclusiones y recomendaciones. La investigación tiene un diseño cuantitativo, esta permite recolectar información para probar la hipótesis entre dos variables, además la modalidad es de campo y documental. La muestra fue seleccionada a través de la fórmula estadística para poblaciones finitas, dando como resultado 383 contribuyentes. Se recolectó la información en el trabajo de campo a través del instrumento de investigación cuestionario, así también se realizó una entrevista a un funcionario del GAD municipal de Latacunga con preguntas puntuales para conocer su opinión sobre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos municipales, la investigación se complementa con un análisis de la recaudación de impuesto predial en los años 2017 y 2018. En la entrevista realizada a la jueza de coactivas, manifestó que el municipio de la ciudad de Latacunga planificó estrategias para capacitar a los contribuyentes a través de programas radiales, notificaciones y convenios con instituciones de educación superior, todo esto con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria en la ciudad, a fin de mejorar la recaudación de impuestos municipales. Por otra parte, en la encuesta aplicada a los contribuyentes notó el bajo conocimiento en temas tributarios. Un porcentaje de 64,2% de encuestados manifiestan que esto debido a la falta de información por parte de la municipalidad, además un porcentaje de 63,7% no cancela puntualmente sus impuestos municipales por situación económica o por falta de tiempo. El principal resultado del análisis del impuesto predial muestra que en el año 2017 hubo una cartera vencida de $575.664,07 dólares, mientras que en el año 2018 fue de $643.430,83 dólares en ambos casos representan el 21% con relación a los títulos emitidos por concepto de impuesto predial, finalmente con la prueba estadística Chi cuadrado se pudo evidenciar que la cultura tributaria incide en la baja recaudación de impuestos municipales.

Palacios (2019), en su tesis sobre “Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón

esmeraldas en el periodo 2016-2017" para obtener el título de ingeniero en contabilidad y auditoría de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador de la ciudad de Esmeraldas, tuvo por objetivo analizar de manera integral el proceso de recaudación del impuesto predial en el bienio 2016-2017, la metodología utilizada fue de tipo descriptivo con un diseño de investigación no experimental transeccional y un enfoque mixto (cuali-cuantitativo) concurrente. Las técnicas utilizadas para la recolección de información fueron la entrevista y el análisis documental. Se entrevistaron a funcionarios inmersos en el proceso de recaudación en lo referente a las particularidades del proceso y se analizaron documentos contables y presupuestarios que ayudaron a cumplir con los objetivos específicos planteados, ya que se pudo determinar que no existe un proceso técnico que defina la recaudación del impuesto predial. Con los resultados obtenidos se evidenció que el GADMCE no cumplió con las metas presupuestarias de recaudación del impuesto y estos resultados permitieron emitir recomendaciones y medidas correctivas que podrían optimizar el proceso de recaudación del impuesto predial, tales como la implementación de estrategias de cobranza y de índices de morosidad y eficiencia recaudatoria.

Aspi y Menacho (2017), desarrollarlo su tesis denominada: *"Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz"* para obtener el Diplomado en Tributación en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia. El objetivo principal es evaluar la recaudación por impuesto a la propiedad de inmuebles sobre el desarrollo humano de Municipio de La Paz. el objetivo específico es determinar los elementos que favorecen el crecimiento de la ciudad. La metodología fue de método deductivo de tipo descriptiva, resultados el impuesto predial considerado uno de las primordiales fuentes de financiamiento para los centros urbanos o rurales. Sus conclusiones fueron: 1) Se llegó a la conclusión de que con una mayor recaudación del impuesto predial y transferencia de bienes inmuebles ayuda significativamente a la mejora de desarrollo humano. 2) El 42% de los recursos que percibe el municipio, es por la recaudación de recursos propios y el mayor porcentaje de

estos es la recolección del impuesto predial. 3) El adecuado recojo del tributo predial permitirá que los recursos de la municipalidad se eleven y esto traerá como consecuencia que el desarrollo humano se incremente.

2.1.2. A nivel nacional

Huaytani y Supa (2018), desarrollaron la tesis titulada: *"Gestión Municipal y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas- Cusco, 2017"* para alcanzar el Título Profesional de Contador Público en Universidad Privada de Telesup, Lima – Perú. El objetivo primordial fue instaurar la relación de la gestión municipal y recaudación del impuesto predial y como objetivo específico buscaron determinar si existe una relación entre la recaudación del impuesto y la planificación de la gestión municipal. La metodología de investigación presentó un diseño no experimental de nivel descriptivo correlacional, la población fue constituida por 44 trabajadores de la MPC y muestra fue toda la población, las técnicas y los instrumentos usados fue la observación y cuestionario. Se llegó al siguiente resultado que el 62,5% consideran buena recaudación de impuesto predial, el 72,2% señala que no hay buena recaudación del impuesto predial y el 72.2% no se buena recaudación del impuesto predial, en síntesis, si existe una buena gestión municipal hay buena recaudación de lo contrario no hay recaudación. Las conclusiones fueron: 1) La gestión municipal tiene relación positiva con la recaudación del impuesto predial, no se ejecutan ni se evalúan las estrategias, planes de gestión la cual trasciende vacíos en la planificación, ejecución y evaluación, se debe mejorar el plan de desarrollo concertado. 2) La planificación de la gestión municipal tienen un vínculo positivo con la recolección del tributo al predio. 3) La ejecución de la gestión municipal actúa sobre la recaudación del impuesto predial. 4) La conexión entre la evaluación en la gestión municipal y la recolección del tributo al predio es positiva y significativa.

Átala (2016), ejecuto la tesis titulada: *"Factores que influyen en la Recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno,*

2012", para la obtención de Título Profesional de Ingeniero Economista, en la Universidad Nacional del Altiplano. Puno – Perú. El objetivo esencial fue examinar los elementos que influyen en el impuesto predial y como objetivo específico decretar el factor que influye directamente en la baja recaudación del impuesto predial. La metodología fue de método analítico, deductivo inductivos, la población conformada por 320 contribuyentes y la muestra fue toda la población, la técnica y los instrumentos que se hizo uso en la investigación fue la encuesta. Los resultados fueron: el 18 % tienen ingresos menos de mil soles, el 26% tienen ingresos menores a mil quinientos y el 36% percibe por encima de mil quinientos soles el mismo que representa el 20% respectivamente señalamos que por la situación económica muy baja no cumplen con la obligación tributaria. Las conclusiones fueron: 1) El ingreso económico de los sujetos pasivos y la ubicación del predio actúan sobre la recaudación del tributo por el predio. 2) La entrada económica de los contribuyentes es un elemento importante que actúa sobre la recaudación del impuesto predial. 3) Si no se precisa una adecuada información sobre el contribuyente y la fiscalización de su predio afectara a los ingresos de la municipalidad.

Marchan e Ynfante (2019), ejecutaron su tesis denominada: *"Control Interno y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz, 2017"* para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes – Perú. El objetivo principal fue establecer como el control interno influye en la recaudación del impuesto predial el objetivo específico es explicar el nivel de aceptación del control interno de la unidad administrativa. La metodología de tipo no experimental de diseño correlaciona, la población fue por 14 personas de la municipalidad Distrital y la muestra fue toda la población; se hizo uso del cuestionario como instrumento. Los resultados fueron: el 64% indicaron que a veces la municipalidad cuenta con un código ética aprobado; así mismo el 71% indicaron que a veces demuestran el comportamiento ético y da sanción a los responsables de actos legales, el 64% indicaron que a veces la entidad cuenta

con mecanismos y el 57% refiere a veces el personal cuenta con las competencias establecidas, el 79% de los trabajadores califican a la recaudación del impuesto predial en un nivel malo, por otro lado indicaron que el 57% casi nunca verifica que los contribuyentes que presentan su declaración anual del autoevaluó. Las conclusiones fueron: 1) El control interno y la recolección del tributo por el predio no presentan una relación significativa, por otro lado, se evidencio algunas debilidades en el control interno y la recolección del tributo predial. 2) Gran porcentaje de los trabajadores de la municipalidad consideran que el control interno es regular. 3) Si existe un vínculo significativo entre el ambiente de control y la recolección del tributo por el predio en la municipalidad.

Colcán (2018), ejecuto su tesis denominada: *"Eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura, 2015"* para alcanzar el Grado de Master en Gestión Publica en la Universidad Cesar Vallejo. Lima – Perú. Cuya finalidad fue analizar la eficiencia de la recolección del impuesto predial, su objetivo específico fue de adquirir conocimiento sobre la eficacia de la orientación para la recolección del impuesto predial. La investigación desarrolló una metodología aplicada de tipo descriptivo y diseño no experimental; población constituida por 63 trabajadores, las técnicas y los instrumentos utilizados fueron los formularios. Los resultados mostraron que el 1,6% de los encuestados opinaron que la recaudación por impuesto predial es buena, el 85,7% de los encuestados manifestaron que es regular y el 12,7% de los encuestados declararon que es deficiente, el 3,2% de os trabajadores encuestados indicaron que la orientación por temas del impuesto predial es buena, el 77,8% declararon que es regular y el 19,0% la consideraron deficiente; el 34.9% de los encuestados manifestaron que la fiscalización del impuesto predial es deficiente, mientras que el 58.7% opino que es regular y el 6.3% de los encuestados manifestaron que es buena; para el cobro del tributo predial el 15.9% de los encuestados manifestaron que es deficiente, el 71.4% declararon que es regular y el 12.7% manifestaron que es buena.

Rodríguez y Vilchez (2018) realizaron la investigación denominada *"Evasión y recaudación tributaria en las empresas de servicio de taxi en la provincia de Huancayo, 2018"* para obtener el título de contador público de la Universidad Nacional del Centro del Perú de la ciudad de Huancayo – Perú. El objetivo principal fue establecer la incidencia que tiene la evasión en la recaudación tributaria en las empresas de servicio, también identificar la incidencia de la informalidad en la recaudación de los tributos en las empresas y señalar la incidencia de la cultura tributaria en cuanto a las obligaciones tributarias, para el desarrollo de esta investigación emplearon el método científico, inductivo deductivo, también el analítico, el enfoque que presento la investigación fue cuantitativo con un tipo de investigación aplicada la cual tuvo un nivel correlacional con un diseño no experimental, la población que identificaron fueron 29 personas las cuales fueron los auditores de la SUNAT, y la muestra estuvo constituida por 27 personas trabajadoras de la SUNAT, ello calcularon a partir de la aplicación del muestreo aleatorio simple, para la recolección de datos emplearon la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario. Resultados: en cuanto a la carga tributara, el 37.9% de los encuestados refieren que es muy malo, el 40.7% de los encuestados señalan que es malo, el 11.1% de los encuestados indican que es regular y el 11.1% de los encuestados menciona n que es bueno; para el pago de los impuestos de acuerdo a los ingresos, el 22.2% de los encuestados señalan que es muy malo, el 37% de los encuestados indican que es malo, el 14.8% de los encuestados refieren que es regular y el 25.9% de los encuestados mencionan que es bueno, con respecto al cumplimiento de la normativa tributaria, el 18.5% de los encuestados refieren que es muy malo, el 44.4% de los encuestados indican que es malo, el 25.9% de los encuestados menciona que es regular y el 11.1% de los encuestados manifiestan que es bueno, a partir del análisis de los resultados, los investigadores concluyeron que existe una relación positiva y significativa entre la evasión y la recaudación tributaria, también se presenta la informalidad tributaria dado que se tiene un marco tributario estricto y presentan una deficiente cultura tributaria porque tienen poca información de los tributos y sobre las obligaciones tributarias que poseen.

De la Cruz (2018), realizo su tesis titulada: *"La Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo, 2017"* para alcanzar el Título de Licenciado en Administración en la Universidad Peruana los Andes, en la ciudad Satipo – Perú. El objetivo principal fue analizar como la cultura tributaria actúa sobre la recaudación del tributo predial y como objetivo específico decretar el grado de influencia que existe hacia lo tributos de las personas en el comportamiento de la recaudación del tributo predial. La metodología de investigación fue de tipo básica y presentó un diseño no experimental con un nivel descriptivo – correlacional; la población constituida por 36, 307 pobladores y la muestra conformada por 366 contribuyentes, las técnicas y los instrumentos usados fueron la encuesta, revisión y análisis documental. Los resultados fueron: en la cultura tributaria que presentaron los contribuyentes el 15% mostraron una cultura muy favorable, el 68.3% mostraron una cultura favorable. El 16.1% manifestaron una cultura desfavorable y el 0.5% de los encuestados manifestaron una cultura muy desfavorable; en cuanto a la recolección del impuesto predial el 9.3% de los encuestados manifestaron que es muy favorable, 78.7% declararon que es favorable, 11.2% opinaron que es desfavorable y el 0.8% manifestaron que es muy desfavorable. Las conclusiones fueron: 1) La cultura tributaria de los sujetos pasivos actúan altamente sobre la recolección del impuesto predial de la municipalidad. 2) La municipalidad no aún considera a la conciencia tributaria como uno de sus objetivos de gestión. 3) La mayoría de la población presentan una adecuada cultura tributaria, pero aun así recomiendan que la municipalidad realice una mayor difusión sobre las infracciones y sanciones que traen la evasión del pago de sus tributos.

2.1.3. A nivel local

Aguilar y Huamani (2018), desarrollaron la tesis titulada: *"La Recaudación Tributaria en el Desarrollo Sostenible de los Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017"* para alcanzar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional

de Huancavelica. Huancavelica – Perú. Que tuvo la finalidad de determinar si la recaudación tributaria influye en el desarrollo sostenible y como objetivo específico mencionaron determinar la incidencia tributaria y la recaudación en la MPH. La metodología de investigación fue tipo aplicada, con un nivel explicativo. La población estuvo conformada de 345 contribuyentes de la MPH y la muestra fue toda la población; las técnicas y los instrumentos usados fueron la encuesta, cuestionarios y escala de Likert. Los resultados: el 13,0% hacen mención que es bajo la recaudación tributaria, 44,3% se encuentran en nivel medio frente a la recaudación tributaria y el 42,6% señalan que la recaudación tributaria es alta. Las conclusiones fueron: 1) Se determinó que la recaudación tributaria incurre de manera eficaz y expresiva con el desarrollo sostenible. 2) La fiscalización tributaria actúa positivamente en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial. 3) Las políticas de recaudación son favorables para el desarrollo económico de los contribuyentes. 4) Las obligaciones tributarias tienen una relación significativa con la calidad de vida de los contribuyentes.

Quispe y Quispe (2017), desarrolló su tesis denominada: *"El Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica, 2014"* para alcanzar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica, en la ciudad de Huancavelica - Perú. Se formuló como objetivo general: constituir el vínculo del impuesto predial y la recaudación tributaria; los objetivos específicos fueron: 1) especificar la relación entre el tributo predial y la recolección tributaria; 2) indicar si la cobranza del impuesto predial y la recaudación tributaria presentan conexión; 3) identificar si la fiscalización del impuesto predial y la recaudación tributaria presentan conexión. La metodología que se utilizo fue de diseño descriptivo – correlacional y de tipo aplicada; la población conformada por 447 contribuyentes y la muestra fue por 85 contribuyentes; las técnicas y los instrumentos usados fueron la investigación documental, fichaje, libros de impuesto predial, fichas de citas textuales. Se llegó a los siguientes resultados: el 14,1% de los encuestados

manifestaron que es bajo, el 62,3% de los encuestados manifestaron que el nivel es medio y el 23,5% de los encuestados expresaron que el nivel alto frente a la percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial. El 21% de los encuestados opinaron que es bajo, 58,8% nivel es medio y el 20,0% nivel alto, indicaron en cuanto al tributo predial en su dimensión determinación en los contribuyentes de la municipalidad. El 17,6% que es bajo, el 67,1% nivel es medio y el 15,3% de nivel alto frente a la percepción de los sujetos pasivos acerca del impuesto predial. Las conclusiones fueron: 1) la relación de las variables es de 92% significa que se relaciona de forma positiva y significativa; 2) La dimensión determinación del tributo predial presenta un vínculo significativo con la recolección tributaria; 3) La dimensión cobranza del tributo predial está vinculado significativamente con la recolección tributaria.

Soto (2017), desarrolló la investigación: *"El impuesto predial y la recaudación fiscal de los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, 2015"* para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica, en la ciudad de Huancavelica – Perú. Cuya finalidad fue: detallar si el impuesto predial y la recaudación fiscal de los sujetos pasivos, presentan una conexión y el objetivo específico definir la correlación entre el tributo predial y la recolección fiscal. La metodología desarrollada en la investigación fue de tipo aplicada con un nivel descriptivo – correlacional; la población considerada es de 15 personas y la muestra fue toda la población; las técnicas y los instrumentos usadas fueron la ficha, las encuestas y cuestionarios. Resultados: el 47% de los encuestados manifestaron que el tributo predial presenta un nivel bajo, el 20% manifestaron que el nivel del impuesto predial es medio y el 33% indicaron que el nivel impuesto predial es alto; 47% indica que la determinación del impuesto predial es baja. Las conclusiones fueron: 1) Si existe una relación eficaz y expresivo entre las dos variables. 2) El cálculo del tributo predial está vinculado positivamente con la recaudación fiscal de los sujetos pasivos. 3) La recolección fiscal de los sujetos pasivos está vinculada a la administración del

impuesto predial de forma positiva. 4) La recolección fiscal de los sujetos pasivos influye en la fiscalización del impuesto predial de forma positiva.

Peña y Vergara (2017), desarrollaron el trabajo denominado: *"La Recaudación de Impuesto Predial y el Gasto Publico de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2015"* para alcanzar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica, en la ciudad de Huancavelica – Perú. Cuya finalidad fue detallar si la recaudación del tributo predial está relacionada con el gasto público; los objetivos específicos fueron: definir la relación de gastos públicos con el impuesto predial. La metodología de la investigación fue aplicada, con un nivel correlacionar y diseño no experimental; la población fue de 20 personas (trabajadores de la MDA) y la muestra fue toda la población; el instrumento y técnica utilizada fue la encuesta. Los resultados mostraron que el 35% de los encuestados manifestaron que la recaudación del tributo predial es baja, el 20% de los encuestados declararon que medio y el 45% manifestaron que es alto; para el gasto público el 35% de los encuestados manifestaron que es bajo, mientras que el 35% declararon que medio y el 30% opinaron que es alto. Las conclusiones fueron: 1) Aplicar el presupuesto por la obtención de resultados, ayuda a la mejora de calidad del gasto público porque ello es destinado para el desarrollo humano de la población, en síntesis, el gasto público se considera ineficiente porque priorizan la infraestructura y mas no en la mejora del desarrollo humano de la población. 2) La determinación del impuesto predial se vincula positivamente con el gasto público de la municipalidad. 3) La administración del impuesto predial está relacionada significativamente con el gasto público de la municipalidad. 4) La fiscalización del impuesto predial está vinculado positivamente con el gasto público del municipio.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Impuesto predial

2.2.1.1. Definición

El impuesto predial es un pago de carácter tributario, que tiende a ser de periodos anuales, que se aplica a la realización del pago tributario de los predios urbanos y rurales que posee una determinada persona(as), tales como: casas, edificios, terrenos, losas, piscinas, etc. que sean construcciones fijas y permanentes, el impuesto predial se determina en base al autoevalúo de la Municipalidad Distrital en donde se encuentra ubicada el predio (Bustamante, Camet, & Fujimori, 1993).

El impuesto predial, se desenvuelve anualmente y grava el valor de los terrenos para fines domiciliarios, ríos, ojos de agua, edificaciones, viviendas, instalaciones fijas que no se puedan separar sin causar un cambio o destruir la construcción, y estos se dan en un contexto urbano y un contexto rural, el recojo, administración y fiscalización de este impuesto es obligación de la Municipalidad del distrito en donde se ubique el predio (Kuczynski & Toledo, 2004)

El impuesto predial refiere al nivel de impuesto, cuáles son los que deben y quienes son acreedores, como se identifica la base impuesta y que proporciones se aplican, en qué momento se presentan declaraciones juradas, y quienes son los que se benefician de la no afectación (Acuña Z. , 2015).

El impuesto predial, es estimada como un elemento de financiamiento a nivel distrital, ya que tiene un potencial de alcanzar recaudaciones, equidad y eficacia extras a nivel de tributo para un determinado distrito, las ventajas de este impuesto radican en el anclaje espacial y estabilidad y por esto es considerada como un efectivo tipo de impuesto. (Torres & Terán, 2012).

Figura 1.
Impuesto predial

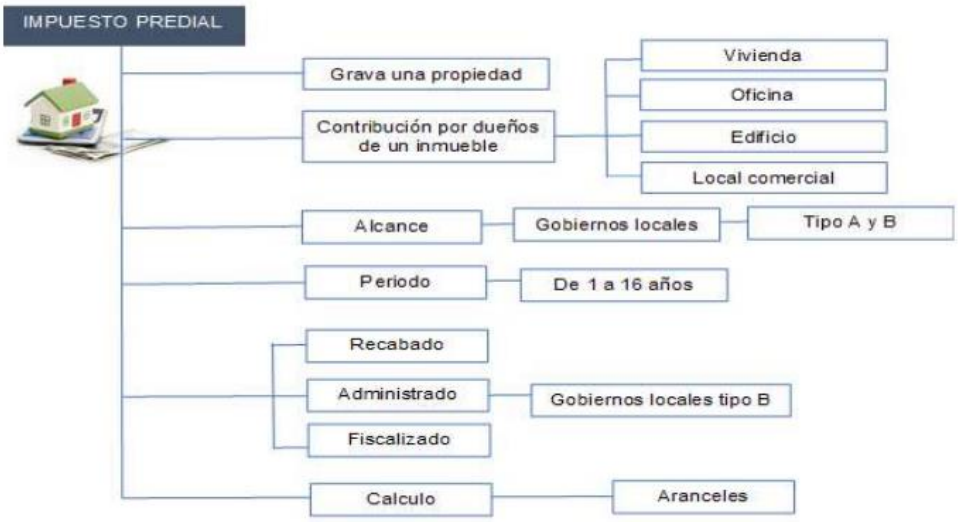

Nota: Acuña (2015)

2.2.1.2. Teoría del impuesto según Adam Smith

Existen tres elementos: la renta, la ganancia y los sueldos, y que todo impuesto se debe pagar a base a estos tres elementos, estos elementos son llamados fuentes privadas de utilidad, también los impuestos presentan principios que deben presentar los impuestos en general (Smith, 1776), los cuales son:

- **Principio de justicia**

  Este principio indica que debe existir igualdad en los sujetos pasivos al momento de pagar los impuestos, para así ayudar al desarrollo del país.

- **Principio de certidumbre**

  Cada sujeto pasivo tiene la obligación de pagar un tributo fijo que no sea injusto, la fecha y la forma de pago deber ser claro para los contribuyentes.

- **Principio de comodidad**

  Este principio indica que todo tributo se debe recolectar respetando un cronograma, y que la forma de recolección sea la más conveniente posible para el sujeto pasivo.

- **Principio de economía**

  Este principio indica que los tributos deben ser productivos y que alcancen una gran utilidad, del mismo modo debe ser económico su control y administración, para identificar si el tributo se está cumpliendo apropiadamente, se identifica la diferencia entre la adición del impuesto recaudado menos el monto verdadero que entra al tesoro público del país, y mientras más bajo sea está diferencia mejor es la recaudación del impuesto.

2.2.1.3. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial

De acuerdo a Acuña (2015) las dimensiones del impuesto predial son las siguientes:

2.2.1.3.1. Determinación del impuesto predial

El impuesto predial se calcula en base al valor de los predios del sujeto pasivo que estan localizados en la jurisdicción del distrito, para obtener el cálculo de este impuesto se realiza la valorización de los terrenos, edificios y construcciones fijas y permanentes haciendo uso de los valores de terrenos y valores unitarios vigentes al final del mes de un año antes que están impuestos en la Resolución Ministerial que es aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a este cálculo se le denomina autoevalúo (Acuña Z. , 2015).

Para la existencia de predios que no están incluidos en los planos impuestos oficiales, su valor es determinado por las municipalidades, tomando en cuenta el valor impuesto del predio más cercano a este, siempre y cuando presenten características iguales. (Acuña Z. , 2015)

Figura 2.
Determinación del impuesto predial

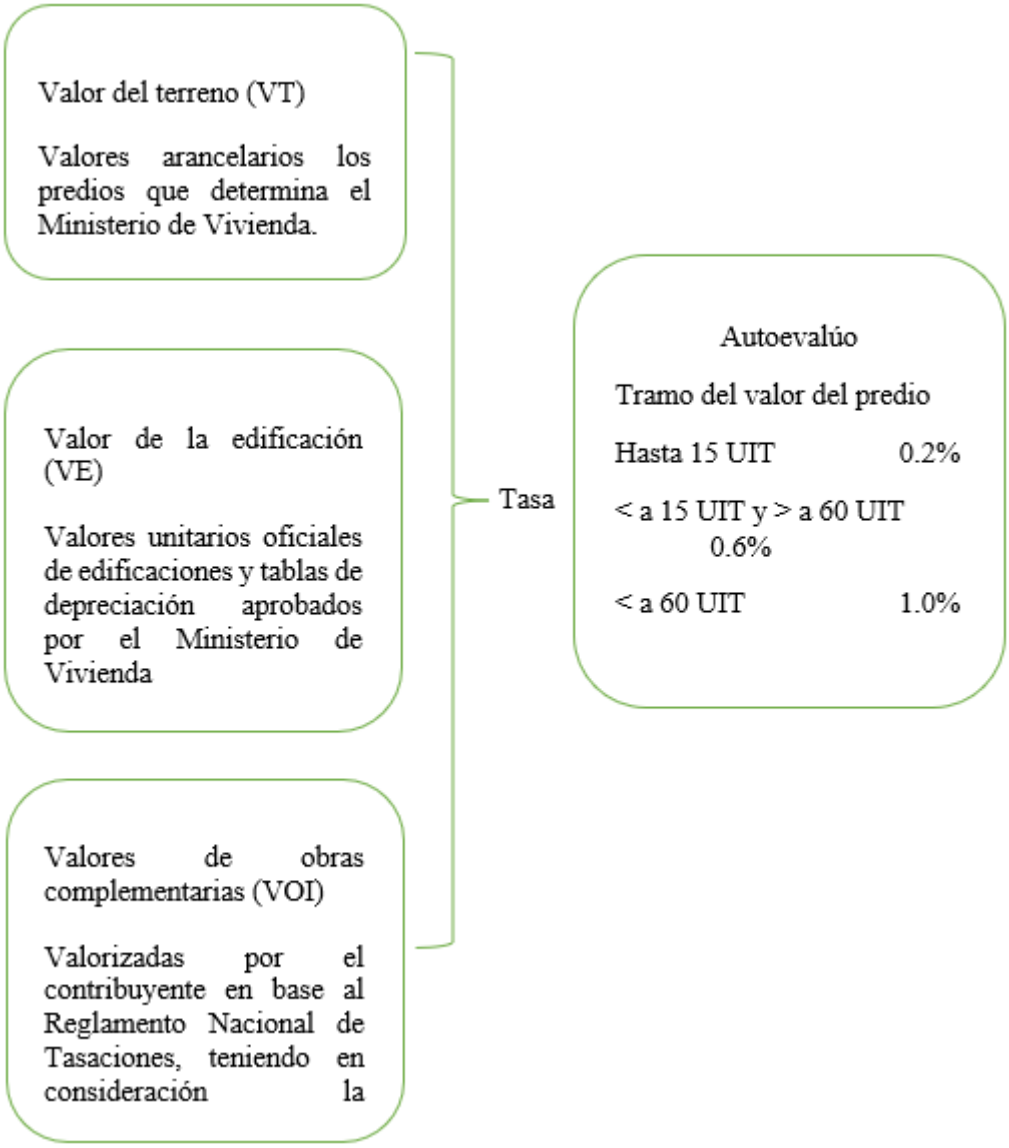

Nota: Elaborado a partir de lo propuesto por Acuña (2015)

Por otro lado, las municipalidades tienen la potestad de determinar un valor mínimo a pagar por los contribuyentes en cuanto al impuesto predial que equivale a 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria que es válido desde el primer día del año al que pertenece el impuesto. (Acuña Z. , 2015)

Para calcular el valor de los predios se realiza la adición del valor del terreno más el valor de la edificación más el valor de las construcciones

complementarias, esta operación debe ser realizado para cada predio (Acuña Z. , 2015).

- **Verificación de la realización del hecho generador**

  El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es una obligación financiera que grava tanto a los particulares como a las empresas legales que posean propiedades imponibles a partir del 1 de enero de cada año. En caso de transmisión de la propiedad, el comprador asumirá el papel de sujeto pasivo y deberá cumplir las obligaciones fiscales a partir del año siguiente a la transmisión. Los condóminos o copropietarios tienen la obligación legal de informar al ayuntamiento de su distrito sobre la parte proporcional de la propiedad que poseen (expresada como porcentaje de propiedad).

  No obstante, la administración local está facultada para exigir el pago íntegro del impuesto a cualquier persona física del municipio. En los casos en que la administración tributaria tenga dificultades para determinar la identidad del propietario, las personas que posean o tengan en su poder la propiedad asumen la responsabilidad solidaria del pago. Esta responsabilidad no pretende impedir su capacidad para solicitar el reembolso a los respectivos contribuyentes.

- **Cálculo del impuesto predial**

  El proceso de tributación implica el cálculo del valor agregado de los bienes del contribuyente situados dentro de los límites territoriales de cada jurisdicción de distrito. Para determinar el valor total de las propiedades, la metodología aplicable implica la utilización de los valores arancelarios para los terrenos y los valores unitarios oficiales para los edificios, a 31 de octubre del año anterior (Camacho, 2014).

  Adicionalmente, se emplean las tablas de depreciación, que son refrendadas anualmente por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial, para contabilizar los efectos de la antigüedad y el estado de conservación en la valoración de los inmuebles. El contribuyente asignará valor a las instalaciones fijas y

permanentes en base a la metodología avalada en el Reglamento Nacional de Avalúos.

Adicionalmente, a estas instalaciones se les aplicará la depreciación, teniendo en cuenta su antigüedad y estado. Dicha valoración queda supeditada al examen posterior que realice la autoridad municipal correspondiente. En los casos en que los terrenos no hayan sido incluidos en los planos primarios oficiales de tarifas, su valorización será determinada por la Municipalidad Distrital correspondiente o, en su defecto, por el contribuyente. En dicha valoración se tendrá en cuenta el valor tarifario del terreno más próximo de similares características (Camacho, 2014).

- **Identificación del contribuyente**

  El mantenimiento de un registro de contribuyentes actualizado es de suma importancia debido a su capacidad para incorporar información fiscal de forma exhaustiva, fiable y oportuna. Esto permite la completa identificación del deudor tributario, facilitando el posterior procedimiento de recaudación (Camacho, 2014).

  El contribuyente está obligado a declarar oficialmente su domicilio fiscal, que se refiere a la ubicación específica elegida por el contribuyente dentro del territorio nacional con el fin de cumplir con todas las obligaciones relacionadas con los impuestos. De acuerdo con las Obligaciones del Contribuyente (OCT) del Código Tributario, las personas naturales obligadas a registrarse ante la administración tributaria deben cumplir con las leyes aplicables, estableciendo y modificando su domicilio tributario de acuerdo con las indicaciones de la administración tributaria (Camacho, 2014).

  El registro de la información esencial relativa al representante legal es necesario a efectos de identificar a la persona natural que actúa en nombre del contribuyente ante la administración tributaria. Este representante, ya actúe como administrador, representante o apoderado, está debidamente autorizado para recibir notificaciones en nombre del

contribuyente, salvo que exista constancia documental de la extinción de su condición de representante (Camacho, 2014).

2.2.1.3.2. Administración del impuesto predial

Para alcanzar la recaudación del impuesto predial en las municipalidades, sus gerencias deben construir una serie de procesos fáciles para así brindar una mejor atención por parte de los deudores, cuando se presentan a pagar su autoevalúo, estos procesos deben ser fáciles. (Sáenz, 2013)

La gerencia de administración tributaria, es un órgano de las municipalidades, que tiene el objetivo de administrar los impuestos recogidos de los sujetos pasivos, uno de estos tributos es el impuesto predial, los aspectos a tomar en cuenta para la formación de esta gerencia son: (Sáenz, 2013)

- Formar una cultura adecuada sobre la administración de los impuestos, que en vez de ser una administración que se enfoca en los procedimientos se enfoque en el servicio hacia los contribuyentes. (Sáenz, 2013)
- El objetivo de esta gerencia es formar una administración de impuestos adecuada y moderna, esto implica que la gerencia debe proporcionar facilidades para que los sujetos pasivos cumplan con los impuestos, así como también para evitar incumplimientos y fraudes. (Sáenz, 2013)

Figura 3.
Proceso de la administración del impuesto predial

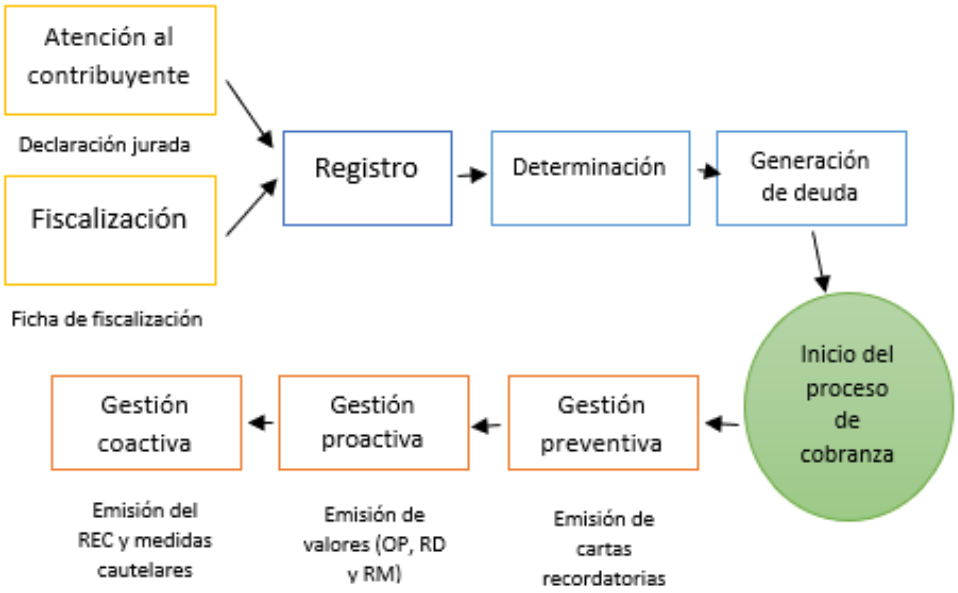

Nota: Extraído de Sáenz (2013)

En el Código Tributario de Perú, se define las obligaciones que presenta la administración tributaria, específicamente en sus artículos 83°, 84° y 85°, las cuales son respectivamente: (SUNAT, 2013)

La administración tributaria del impuesto predial es una de las obligaciones de las municipalidades, que tengan los predios en su jurisdicción, pero el Ministerio de Vivienda, es el ente que fija los valores de los predios (Acuña Z. , 2015).

a) Elaboración de proyectos

Las municipalidades, en base a la administración tributaria tienen la obligación de elaborar proyectos de reglamentos en base a las leyes tributarias de su contexto.

b) Orientación al contribuyente

Durante el proceso de pago del impuesto predial, las municipalidades tienen la obligación de orientar, informar y educar a los sujetos pasivos, así como también a ponerse al servicio de estos.

c) **Reserva tributaria**

La información de esta obligación tributaria es de carácter reservado y solo es operada por la administración, para los fines que estime pertinentes, los componentes de la administración tributaria podrán intercambiar información entre ellos si lo requieren bajo su entera responsabilidad.

Para la adecuada determinación de la administración del impuesto predial se debe tener en consideración:

- **Proceso de la administración**

La administración tributaria municipal se refiere a la entidad de gobierno dentro de un municipio que es responsable de supervisar la administración y recaudación de los impuestos municipales. Los municipios tienen competencia exclusiva sobre la administración de los impuestos y tasas locales y, en casos limitados, también son responsables de la recaudación y gestión de los impuestos según lo dispuesto por la legislación.

En consecuencia, los municipios cuentan con las siguientes facultades: El concepto de potestad de determinación engloba el proceso de identificación de los supuestos concretos que dan lugar a hechos imponibles, las personas que tienen la responsabilidad de cumplir la obligación tributaria, el cálculo de la base imponible y la determinación del importe exacto del impuesto adeudado. El concepto de potestad recaudatoria se refiere al acto de recibir el pago de las deudas tributarias pendientes (Camacho, 2014).

El poder de inspección abarca el examen y la validación del cumplimiento de las responsabilidades fiscales de los contribuyentes. El poder de resolución implica la evaluación de las acciones

administrativas cuando un contribuyente plantea objeciones y surgen disputas.

Los conflictos relacionados con los impuestos son abordados inicialmente por las administraciones tributarias en el primer nivel administrativo, y posteriormente por el Tribunal Fiscal en el segundo nivel administrativo. Por último, el poder de ejecución implica el acto de obligar al contribuyente deudor a liquidar su deuda tributaria mediante el posible embargo de los bienes del contribuyente, tal como se establece en las disposiciones de la Consolidación Fiscal (Camacho, 2014).

- **Deberes de la municipalidad**

Con base en las disposiciones contenidas en la Ordenanza de la Unidad Tributaria (OUT) de la Ley de Tributación Municipal, los recursos financieros administrados por las municipalidades locales se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones municipales, los cuales son establecidos y regulados por los respectivos Concejos Municipales. Los tributos municipales se limitan a los siguientes:

El tema que nos ocupa es el impuesto sobre el patrimonio. b) Las Implicaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. c)El impuesto al patrimonio vehicular es una forma de tributación que grava la propiedad de vehículos. d) Las Implicaciones de la Tributación a las Actividades de Juego. e) Las Implicaciones de la Tributación a los Juegos de Azar. f) Las Implicaciones de la Tributación a los Espectáculos Públicos No Deportivos (Camacho, 2014).

Los impuestos municipales son un tipo de tributos que tienen su origen en la prestación de servicios públicos o administrativos por parte del municipio. Se incluyen en esta categoría los siguientes tributos: a) La exacción de tributos para la financiación de servicios públicos o arbitrios. b) La tributación por la prestación de servicios

administrativos o el desempeño de responsabilidades. c) La tributación asociada a la obtención de licencias para la puesta en marcha de establecimientos comerciales. d) La tributación sobre el estacionamiento de vehículos. e) Otras formas de tributación (Camacho, 2014).

La Contribución Especial por Obras Públicas es un impuesto que grava los beneficios obtenidos por la realización de obras públicas por parte de la Administración local. Las directrices de procedimiento que rigen la recaudación, inspección y administración de las contribuciones serán emitidas por los municipios.

2.2.1.3.3. Fiscalización del impuesto predial

La fiscalización es la potestad de ejercer la administración de una entidad de manera discreta y radica en la inspección, investigación y control del desempeño de los deberes tributarios que poseen los sujetos pasivos, incluyendo a los sujetos pasivos que posean inafectación o exoneración (Mendoza, 2018).

Esta actividad se establece con la finalidad de identificar los predios que no conforman el padrón pertinente y de que sujetos pasivos son estos predios, al mismo tiempo tiene el objetivo de identificar los cambios que se produzcan en los predios y que se hayan declarado a la municipalidad, o que figuren como predios de menor valor al que es realmente, la fiscalización tiene la finalidad de examinar íntegramente la situación tributaria del impuesto predial de los sujetos pasivos a fin de identificar si los contribuyentes cumplen o no cumplen con el pago de dicho impuesto. (Acuña Z. , 2015)

La característica más importante de la fiscalización es que esta actividad se desarrolla de forma discreta, en la cual la autoridad administrativa competente tiene la facultad de decidir la medida en cómo se sancionara si se encuentra una irregularidad (Roberto, 2005).

La fiscalización abarca los siguientes procesos: inspección, auditoría, investigación, evaluación control en el predio de la jurisdicción de la municipalidad, así como los requerimientos generales y la aplicación de presunciones, inspección de edificaciones y construcciones, etc. (Huamani, 2009)

- **Inspección**

  El objetivo principal del proceso de inspección es la inspección. Consiste en recabar información de campo sobre un inmueble, que, tras ser procesada en la oficina, permite la emisión de un valor. Para realizar esta tarea, se deben seguir las siguientes acciones: programación de inspecciones, emisión y notificación de requerimientos, recopilación de información en campo y trabajo de gabinete (Camacho, 2014).

- **Investigación**

  Es fundamental tener todos los conocimientos posibles sobre los contribuyentes y sus bienes para llevar a cabo correctamente las distintas actividades de auditoría. Las bases de datos de contribuyentes se compilan a partir de las propias declaraciones de impuestos de los contribuyentes, que incluyen información sobre los propietarios de los bienes (Camacho, 2014).

  Además, para identificar con precisión a los contribuyentes de Estados Unidos, es crucial contar con bases de datos adicionales. Además, es crucial gestionar la adquisición o el acceso sin restricciones a diversas bases de datos para identificar correctamente a los contribuyentes de diversos impuestos y bases de datos de propiedades para disponer de información sobre las propiedades.

- **Control**

  La disposición óptima del personal de campo implica la formación de brigadas de inspección compuestas por dos o más personas, con preferencia por la diversidad de género. Esto es especialmente importante en los casos en que se carezca de equipos electrónicos de

medición para propiedades extensas, ya que la inclusión de un inspector dentro de la brigada agiliza el proceso de inspección.

Además, es aconsejable asignar zonas de trabajo específicas a inspectores experimentados en función de sus respectivos perfiles. Por ejemplo, los inspectores con mayor experiencia deberían asignarse a zonas caracterizadas por rasgos complejos, como zonas industriales, comerciales o de uso especial (Camacho, 2014).

2.2.1.4. Deducciones del impuesto predial

La finalidad de estas deducciones es disminuir la base impuesta en el pago de una suma mínima de impuesto, las municipalidades para determinar su Texto Único Ordenado se basan con las siguientes deducciones: (SUNAT, 2013)

a) Deducción aplicable a los predios rurales

Esto se da cuando el predio no está considerado en los planos oficiales urbanos, debido a esto se deducirá el 50% de la base impuesta.

b) Deducción aplicable a los predios urbanos

Si los predios urbanos no tienen instalaciones de apoyo a la aeronavegación, se deducirá el 50% de la base impuesta.

c) Deducción aplicable a los pensionistas

Para esta deducción, el pensionista debe cumplir lo siguiente: debe tener solo un predio, el predio debe ser una vivienda y el ingreso bruto del pensionado no debe pasar una UIT.

d) Deducción de los predios ubicados en la Amazonia

Se determina que las municipalidades que pertenecen a la Amazonia, pueden establecer un porcentaje deductivo anual, para el pago del impuesto predial en la Amazonía

2.2.1.5. Sujetos del impuesto predial

2.2.1.5.1. Sujeto activo

Se refiere al acreedor, que en este caso son las municipalidades distritales en donde se ubican los predios. (Barrera, 2013)

2.2.1.5.2. Sujeto pasivo

Se refiere a las personas naturales o jurídicas que pagan el tributo por su predio, en calidad de contribuyentes, que son precisamente los que poseen un predio y en el caso de no identificar la existencia del propietario son los que poseen el título de propiedad del predio. (Barrera, 2013)

2.2.1.6. Importancia del impuesto predial

El impuesto predial en su mayoría se va destinado al financiamiento de los bienes locales a nivel público, es decir que los sujetos pasivos al realizar el pago de su autoevalúo, contribuyen al pago de los servicios locales (Bandeira, 2009).

El impuesto predial es un beneficio que es pagado por los contribuyentes, para que los servicios colectivos, este proceso promueve que el consumo de servicios públicos sean eficaces, ya que a través de este pago se proporciona información para que los sujetos pasivos y el sujeto activo logren realizar un mejor uso de estos recursos, actualmente no todas las municipalidades se financian con recursos propios, ya que estos recursos no cubren las necesidades económicas que tienen las municipalidades, debido a esto existen las transferencias por parte del gobierno central. (Raich, 2001)

2.2.1.7. Factores que afectan la recaudación del impuesto predial

Según la economía de un país y de los ingresos de los pobladores para poder hacer frente a sus obligaciones que genera un predio, la afectación puede ser positiva o negativa para la obtención de ingresos, lo que conlleva que la entidad tome decisiones para captar la mayor cantidad de recursos económicos para la entidad municipal, demostrando que el cobro de los impuestos prediales, se basan en la falta de modificaciones con relación a la falta de

rectificaciones de sus valorizaciones catastrales, al mínimo nivel de sus precios establecidos, y la ruptura que hay con relación a los costos nominales y reales (Acuña & Camacho, 2015).

Esto también se basa, en el cargo político que ocupa el alcalde y a los elementos que interrumpen el cobro del impuesto, el orden de las transferencias en todo el país, y la administración de los impuestos, los gastos que realiza y el número de operaciones que ejecutan ajustadas a lo que exige la ley, por lo que el cobro de los impuestos, puede ser quebrantado por el partido político al que es afectado el alcalde, esto se determina por lo asumido en el cobro de los impuestos, gasto público, y transferencias del gobierno nacional (Alink & Van Kommer, 2015).

No tener los datos actualizados en la oficina de catastro genera dificultades en el cobro de los impuestos prediales y los pagos nacionales, podrían generar al cobro del impuesto predial, puesto que los alcaldes no se enfocarían en el cobro de los impuestos si no que les sería más fácil adquirir dinero de que vengan directamente del gobierno nacional (Alink & Van Kommer, 2015).

2.2.1.8. Inafectaciones al impuesto predial

Los sujetos pasivos que no están obligados a pagar el impuesto predial, bajo norma los siguientes sujetos jurídicos no están implicados en el pago de dicho impuesto: (Acuña & Camacho, 2015)

- Los predios que pertenecen al estado peruano, ya sea al gobierno del Perú, gobiernos regionales y distritales, con excepción de aquellos predios que se hayan concesionado.
- Los predios que poseen la Beneficencia Pública, siempre y cuando dichos predios sean usados de manera social y no comercial.
- Los predios que pertenecen a instituciones religiosas, que estén destinados a la construcción de templos, museos y conventos.

- Los predios que pertenecen a instituciones del estado que estén consignados a la construcción o prestación de servicios médicos.
- Los predios en donde se encuentran el Cuerpo General de Bomberos.
- Los predios que pertenecen a centro poblados campesinos y nativos de la sierra y la selva, a menos que estas hayan sido concesionadas.
- Los predios en donde se encuentren universidades e instituciones de educación, que estén registrados.
- Los predios forestales que pertenecen al estado, que tenga la finalidad de aprovechar la flora, fauna y plantaciones de dicho predio.
- Los predios que pertenecen a organizaciones políticas que estén reconocidas por el jurado nacional de elecciones.
- Los predios que pertenecen a organizaciones para personas con discapacidad que estén debidamente reconocidas.
- Los predios que pertenecen a asociaciones sindicales que estén reconocidas por el estado.
- Los predios de los clubes departamentales, provinciales y locales, que realicen los fines específicos.
- Los predios que pertenecen a empresas financieras en liquidación.
- Los predios que se encuentran inscritos como pertenecientes al Organismo de Formulación de la Propiedad Informal.

2.2.1.9. Elementos de la recaudación del impuesto predial

Amasifuen (2015), indica que los elementos de la recaudación del impuesto predial se subdividen en los siguientes componentes:

A. Incidencia sobre el gravamen

B. En cuanto a la incidencia sobre el gravamen se pueden señalar tres tipos de enfoques:

- Enfoque tradicional

  Se centra en un concepto flexible ya que indica que el impuesto predial de las construcciones o propiedades se mueve por encima del beneficiario señalando valores mayores (Amasifuen, 2015).

- Enfoque de nueva visión

  Mediante este enfoque indica que el dinero es estático por lo que el capital se mantiene estable por lo que la tasa atribuida es unánime para cada uno de los contribuyentes y es asumido por los propietarios del dinero (Amasifuen, 2015).

- Enfoque de principio del beneficio

  De la misma manera, en este enfoque el impuesto predial se centra en la suma del precio de o las tasas de los bienes públicos obtenidos, y como estos aumentan o disminuyen su valor en función a convenios, generando beneficios en la cobranza de los contribuyentes (Amasifuen, 2015).

C. Comportamiento del recaudo

El cobro del impuesto predial se centra principalmente en el manejo del dinero recaudado de los ciudadanos y como este puede ser de gran beneficio para la misma población contribuyente, ya que por medio de los municipios se realizan acciones para el avance financiero municipal y las provisiones administrativas (Amasifuen, 2015).

2.2.1.10. Pago de la recaudación del impuesto predial

El documento para la cancelación del mismo puede realizarse, por cuotas, pero si el encargado de pagar el impuesto cuenta con los recursos necesarios para hacer un pago único, este debe esperar hasta el último día del mes de febrero. por otro lado, si el encargado de hacer los pagos decide hacerlo por cuotas, debe ajustarse al 25%del costo total, esto se ejecuta todos los años, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, en los días hábiles de los mismos, y si se llegara a suscitar que se ejecute el traspaso de algún terreno o propiedad, el que hace la trasferencia o traspaso está en la obligación de cancelar totalmente el precio del impuesto prolongado de reembolso estrictamente hasta el último día hábil del mes siguiente (Acuña y Camacho, 2015).

2.2.1.11. Beneficios tributarios aplicables al impuesto predial

Los beneficios que se pueden deducir a partir de la base imponible es de un monto que equivale a 50 UIT cuando la persona cumpla la condición de pensionista y propietaria del predio, caso contrario, si el monto es excedido debe pagar la diferencia, cabe señalar que, para obtener este beneficio (Servicio de Administración Tributaria, 2023), el contribuyente debe cumplir con:

Tener a su nombre un solo predio con destino de vivienda.

Ingreso bruto menor a un UIT.

De la misma manera también personas adultas mayores a 60 años que no son pensionistas pueden acceder a este beneficio, pero debe cumplir también los siguientes requisitos:

Ser propietario de un solo predio.

Su ingreso no debe exceder a 1 UIT mensual

Documentos que acrediten que no es pensionista

2.2.1.12. Arbitrios municipales

Se consideran arbitrios municipales a aquellas tasas o montos por concepto de mantenimiento y prestación de servicios tales como parques, jardines, limpieza pública y serenazgo, los cuales se rigen mediante ordenanzas municipales en donde se establece los montos a pagar por cada uno de los conceptos.

Así mismo, los arbitrios municipales pagan aquellas personas que cumplen con la condición de ser propietarios del predio, pero para el caso de entidades religiosas son responsables los que poseen este predio, de la misma manera los predios de propiedad del estado Peruano deben pagar los arbitrios los ocupantes de este predio (Servicio de Administración Tributaria, 2023).

2.2.1.12.1. Pago de arbitrios municipales

El pago de los arbitrios municipales que corresponde al mantenimiento de parques, limpieza pública y serenazgo los cuales se pagan de forma mensual, pero la recaudación de estos arbitrios se realiza de manera trimestral.

La facturación del arbitrio municipal es trimestral pero su pago se puede realizar de forma trimestral o anualmente, cabe señalar, que es preferible que el contribuyente pague de forma trimestral ya que obtiene

algunos beneficios como el descuento del 5% (Servicio de Administración Tributaria, 2023).

2.2.2. Recaudación tributaria

2.2.2.1. Definición

Según el Código tributario la recaudación es una de las principales funciones de la administración tributaria, que se define como la recolección del dinero que deriva de un pago de impuesto, según norma esta actividad se realiza de forma bancaria o forma financiera (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, 2016).

La recaudación tributaria refiere al pago de los tributos, costes administrativos, sanciones e intereses, para obtener una apropiada política tributaria, es preciso que las decisiones que se tomen con base a las reglas y procedimientos, la recaudación tributaria se basa en estrategias eficientes, de lo contrario no se conseguirá una adecuada recaudación (Effio, 2008).

2.2.2.2. Dimensiones de la recaudación tributaria

De acuerdo a Morales y Matos (2010), las dimensiones de la recaudación tributaria son:

2.2.2.2.1. Cumplimiento tributario

La fiscalización tributaria se refiere a una serie de actividades que son desenvueltas por la gerencia de administración tributaria de las municipalidades, esta función está encargada de comprobar que las actividades de recaudación de impuesto se estén cumpliendo adecuadamente. (Acuña & Camacho, 2015)

La fiscalización tributaria es un instrumento que es usado para lograr que se cumplan la recolección del tributo de los sujetos pasivos, las funciones que desempeña la fiscalización tributaria es la revisión, estudio y control de que los sujetos pasivos y el sujeto activo lleguen a cumplir con los deberes tributarios que poseen. (Morales & Matos, 2010)

En el proceso de fiscalización se llega a comprobar si en las municipalidades se está logrando una recaudación tributaria de forma transparente y adecuada, de igual manera se encarga de verificar si las entidades pertinentes cumplen adecuadamente sus funciones y obligaciones concernientes a la recaudación fiscal. (Gómez, 2010)

A la hora de realizar la recaudación tributaria existen una serie de desafíos para la fiscalización tributaria, para realizar una adecuada fiscalización, es necesario contar con la información de los predios, como sus áreas, el tipo de construcción, los aranceles que se pagan por los predios, la antigüedad del predio y del mismo modo se debe realizar el costo del tributo en base a las normativas vigentes. Los aspectos de la fiscalización tributaria son los siguientes: (Gómez, 2010) .

- **Ampliación de la base**

  La base tributaria se refiera a la totalidad de los sujetos pasivos que tienen el deber de pagar los impuestos, entonces al mencionar la ampliación de la base se refiere a incrementar el total de los sujetos pasivos, a través de la fiscalización de predios omisos o sujetos pasivos que evaden el pago de los impuestos.

- **Incremento de los niveles de recaudación**

  Comprende que la Gerencia de Administración Tributaria de las municipalidades identifique a los sujetos pasivos nuevos, así como también a identificar las nuevas actividades que sean potenciales al pago de impuesto, para así lograr un incremento en el monto de recaudación de los impuestos.

- **Maximización del cumplimiento tributario**

  Refiere al aumento de los pagos de tributos, a través de la promoción de incentivos para los sujetos pasivos, para generar una apropiada cultura tributaria.

2.2.2.2.2. Políticas de recaudación tributaria

Las políticas que se desarrollan en la recaudación tributaria, comprenden una serie de actividades que se desarrollaran a continuación:

- **Formas de pago**

  Según las políticas de recaudación los impuestos prediales presentan dos formas de pago que son al contado, que es hasta el final de mes de febrero del año en curso y el pago fraccionado que se llega a pagar en cuatro cuotas cada tres meses, siendo febrero, mayo, agosto y noviembre los meses de pago. (Dirección General de Presupuesto Público, 2011)

- **Incentivos tributarios**

  En su mayoría comprende a las exoneraciones tributarias y las amnistías, las exoneraciones más implicadas son: absoluciones parciales o totales del pago de tributo, descuentos del impuesto por realizar el pago dentro del periodo establecido. Premios para los sujetos pasivo que realicen sus pagos puntualmente y absolución del pago de tributos a los pensionistas. (Acuña & Camacho, 2015)

- **Beneficios tributarios**

  Estos beneficios derivan de las normativas vigentes del país, estos beneficios incluyen disminuciones parciales o absoluciones del monto de los impuestos, o por otro lado postergar las obligaciones tributarias de sujetos pasivos determinados, debido a esto la finalidad de los beneficios tributarios está dirigido a la disminución de la tasa nominal del impuesto. (Villanueva, 2011)

2.2.2.2.3. Obligaciones tributarias

Todos los sujetos pasivos poseen el derecho a la obligación tributaria, este derecho se da entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, las obligaciones

tributarias tienen la finalidad de cumplir la prestación tributaria que es de naturaleza exigible obligadamente. La obligación tributaria se origina a través del hecho que está definido en la ley (SUNAT, 2016)

- **Transmisión de la obligación tributaria**

  La transmisión de la obligación tributaria se da a los sucesores y a los sujetos que obtienen el título universal del predio, si fuera una herencia esta estará en base al valor del bien y los derechos que cada heredero reciba. También se da la transmisión de los actos y convenios que el sujeto pasivo que tiene el tributo traspasa se obligación a otra persona, las transmisiones son ineficientes en una administración tributaria (SUNAT, 2016, pág. 10)

- **Culminación de la obligación tributaria**

  La obligación tributaria llega a su final cuando se dan las siguientes situaciones: (SUNAT, 2016, pág. 10)

  - Cuando se realiza el pago del impuesto.
  - Cuando se da una compensación o absolución del tributo.
  - Cuando se consolida el pago del tributo.
  - Otras situaciones especiales que se establezcan bajo ley.

- **Deberes de los sujetos pasivos (contribuyentes)**

  Las responsabilidades que poseen los sujetos pasivos que son deudores tributarios son los siguientes: (Acuña Z. , 2015)

  - Los contribuyentes deben manifestar su domicilio fiscal y actualizar los datos de este.
  - Presentar la declaración jurada del autoevalúo.

- **Derechos de los sujetos pasivos (contribuyentes)**

  Las responsabilidades que poseen los sujetos pasivos que son deudores tributarios son los siguientes: (Acuña Z. , 2015)

- Los sujetos pasivos poseen el derecho a ser informados y asistidos, para así cumplir con sus deberes tributarios.
- Tiene derecho a solicitar una certificación o copia del pago tributario que realizó.
- Que las municipalidades efectúen propagandas de difusión en los medios de comunicación, con la finalidad de formar en los contribuyentes una cultura tributaria.
- Los sujetos pasivos tienen derecho a acceder a textos instructivos que sean fáciles de comprender, para que los sujetos pasivos puedan conocer más a fondo las formas de pago del impuesto, como se realiza el cálculo de los impuestos, etc.

2.2.2.3. Funciones de la recaudación tributaria

Las funciones de la recaudación tributaria son las siguientes: (Guerrero, 2013, pp. 45-47)

- Si existe abandono de los impuestos que están dentro del plazo establecido se debe notificar.
- Establecer metas y estrategias para recolectar el impuesto en base a lo recolectado anteriormente.
- Debe solicitar el pago de los contribuyentes morosos, a través del desarrollo de tácticas.
- Monitorear y controlar los ingresos del impuesto.
- Debe comunicar al área legal la información de los sujetos pasivos morosos, para que judicialmente se proceda a realizar el cobro.
- Evaluar las declaraciones juradas de los sujetos pasivos, para así identificar a quienes se le otorgará la liquidación de sus obligaciones tributarias.

2.2.2.4. Las municipalidades y la recaudación tributaria

La recaudación tributaria está a cargo de las municipalidades, las cuales son: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto vehicular, impuesto a los juegos no deportivos, según la Ley Orgánica de Municipalidades, los tributos que las municipalidades están obligadas a recaudar son: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 18)

- Impuestos, multas, licencias, tasas que son aprobadas por la municipalidad como ingresos propios.
- Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal.
- Las transferencias del gobierno central.
- Los recursos que vienen de los pagos de las concesiones de los predios, los nuevos proyectos y los servicios concesionados.

2.2.2.5. Limitantes de la recaudación tributaria

Los limitantes externos de la recaudación tributaria del impuesto predial son las siguientes: (Medina, 2017, pp. 27-28)

- La normativa vigente de recaudación no se asemeja a la realidad del distrito.
- La infraestructura y gestión de la administración tributaria que se encuentren en un estado inapropiado.
- Un incentivo muy bajo para los contribuyentes que pagan sus impuestos prediales.
- Falta o deficiencia de las normas de recaudación tributaria.
- Incapacidad o falta de personal capacitado para realizar estas actividades.
- Que las autoridades competentes le muestren un bajo interés en la recaudación del tributo predial.

- Inexistencia de la fiscalización tributaria.
- Inexistencia de un cobro obligatorio.
- Los contribuyentes presentan una inadecuada información sobre la recaudación tributaria.
- Que la municipalidad pertinente no posea un plano catastral de su jurisdicción.

2.2.2.6. La recaudación tributaria y el Ministerio de Economía y Finanzas

La recaudación tributaria en las municipalidades, según la ley está a cargo de la gerencia de administración tributaria, las cuales deben desarrollar e implementar procesos que tengan la finalidad de generar una cultura de pago de impuestos en los sujetos pasivos y así obtener ingresos propios por el pago de impuestos, para recaudar los impuestos se rigen en un grupo de normativas. (Sáenz, 2013, p. 31)

El Ministerio de Economía y Finanzas está encargado de planificar y administrar los asuntos de presupuesto, tesorería, endeudamiento, inversión pública y la política socioeconómica. (Sáenz, 2013)

Según el Código Tributario (1999), los sujetos pasivos tienen los siguientes deberes: (Sáenz, 2013)

- Inscribirse en los registros de la administración tributaria.
- Acreditar la inscripción si las entidades pertinentes lo requieran.
- Proporcionar a la administración tributaria la información que requiera.

2.2.2.7. Principios y normas tributarias

Para Alink y Van Kommer (2015), la tributación es una herramienta de la política fiscal mediante la cual se desarrollan reglas de tributación, las cuales son el resultado de todo un proceso sistematizado de toma de decisiones políticas, los resultados de todos estos procedimientos se dan

precisamente por la presión del grupo principal de contribuyentes dentro de un sector social, obteniendo como resultado de esto el beneficio de un grupo minoritario dentro de una comunidad, por lo cual la manifestación de incomodidad se presenta mediante la informalidad e incumplimiento de pagos de la minoría del sector.

El planteamiento que se toma en cuenta refiere cuatro principios donde están incluidos:

- Igualdad: los individuos que se encuentran dentro de un estado deben tener la capacidad de contribuir con el gobierno, lo más posible que puedan respecto a la capacidad que cada uno de estos tenga, esto quiere decir, respecto a los ingresos que recaudan bajo la protección del estado.
- Certeza: El impuesto que cada ciudadano debe contribuir debe ser cierto y no arbitrario, el momento, la forma y la cantidad a pagar debe ser claro y factible para el ciudadano o cualquier otro contribuyente. Si existe incertidumbre esto incita la insolencia y acrecienta la corrupción en la sociedad.
- Comodidad. Cada impuesto debería percibirse en el momento, o en la forma, en la que sea más beneficioso para que el contribuyente pueda pagarlo.
- Eficiencia: La estructuración de un impuesto debe estar realizado de manera que se extraiga del contribuyente la menor cantidad posible, pero a su vez que se recaude el monto que le corresponde al estado.

Estos principios sirven para la generación de normas y reglamentos que contribuyen a la recaudación de tributos, pero que a su vez sean beneficios tanto para el estado como para los contribuyentes. (p. 37 – 38).

De acuerdo a Valdés (2015), se debe distinguir a las normas constitucionales de las tributarias, ya que la primera hace referencia a la base de todo el ordenamiento jurídico, y la segunda a las ramas que regulan la tributación, y que tienen conceptualización autónoma, estas son las que ayudan a la reglamentación de todo el sistema tributario, y buscan beneficiar el actuar de la administración tributaria en sus funciones, y regular las actividades de los clientes respecto a sus obligaciones tributaria. (p. 222).

2.2.2.8. Normas tributarias en el Perú

Las normas tributarias que se establecen en el Perú están plasmadas en el código tributario dentro del cual se especifica las siguientes normas:

a. Norma I, Contenido: Esta norma hace referencia al contenido que será tratado dentro del desarrollo del código tributario.
b. Norma II, Ámbito de Aplicación: La aplicación de este código se hace a los tributos existentes, ya sean los impuestos, contribuciones y tasas.
c. Norma III, Fuentes del Derecho Tributario: Esta norma señala que debe de entenderse que estas fuentes son los referentes que deben ser tomados en cuenta al emplearse las disposiciones del derecho tributario, también se señala que estas tienen rango equivalente a ley, dentro de las más destacas se tienen a la jurisprudencia, las disposiciones constitucionales, la doctrina jurídica, las leyes tributarias y las normas de rango equivalente.
d. Norma IV, Principio de Legalidad: Esta norma hace referencia a la capacidad que tienen las instituciones del estado para crear, modificar, suprimir, definir infracciones tributarias y otros, pero cabe señalar que esto solo se puede hacer por ley o decreto legislativo, ya que las normas tienen rango de ley.
e. Norma V, Ley de Presupuesto y Créditos Suplementarios: Esta norma determina una garantía a favor del administrado respecto a la creación

de tributos, dentro de la ley de presupuesto y los créditos suplementarios.

f. Norma VI, Modificación y Derogación de Normas Tributarias: Esta norma determina que si se va a drogar o modificar una norma solo se puede hacer con otra del mismo rango o de grado superior.
g. Norma VII, Transparencia Para la Dación de Incentivos o Exoneraciones Tributarias: Esta norma fue derogada
h. Norma VIII, Interpretación de las Normas Tributarias: Dentro de esta se establece que al aplicar las normas se hará uso de todas las metas factibles de análisis estimados por la normativa, dentro de ellos está el gramatical, lógico, sistemático, histórico y teleológico.
i. Norma IX, Aplicación Supletoria de los Principios del Derecho: esta ley ayuda a que si en lo establecido por el código tributario, se puede emplear supletoriamente normas distintas a las tributarias, pero siempre y cuando estas no desnaturalicen el sentido de las otras.
j. Norma X, Vigencia de la Normas Tributarias. Los reglamentos rigen a partir de su ingreso en vigor de la norma estimada, en casos se establezcan después de que ingrese en vigor de la normativa.
k. Norma XI, Personas Sometidas al Código Tributario y demás Normas Tributarias: Dentro de esta norma se establece quienes son las personas y los entes que son sometidos al código tributario dentro de los cuales se señala a las personas nacionales o extranjeras domiciliados en el Perú y las personas nacionales o extranjeras no domiciliadas en el Perú que constituyan domicilio en el país.
l. Norma XII, Computo de Plazos: Se refiere a las reglas que se aplican al cómputo de plazos en materia tributaria, los cuales son expresados en meses o años y días hábiles.
m. Norma XIII, Exoneraciones a Diplomáticos y otros: Las actividades particulares que realizan los diplomáticos, las que no están incluidas en sus labores diplomáticas, no están exoneradas de tributos.

n. Norma XIV, Ministerio de Economía y Finanzas: Este ministerio hace las veces de órgano técnico, ya que mediante esta se canalizan las propuestas de reglamentación tributaria.
o. Norma XV, Unidad Impositiva Tributaria: Esta norma establece a la UIT como base para imponer las normas tributarias, y que será determinado mediante decreto supremo. (Baldeón, Roque, & Garay, 2016, pp. 11-32).

2.2.2.9. Sistema tributario nacional

De acuerdo al D.L. N° 771 en el cual se especifica las contribuciones, impuestos y tasas los cuales se deben aplicar en el tributo de empresas, pero en este caso nos centramos en el ente de tributo local o municipal en donde se manejan tres tipos de conceptos:

A. Políticas tributarias

Se encuentra constituido por el Ministerio de Economía y fianzas, cuya entidad es responsable de las actividades económicas de país, ya que actualiza las reformas tributarias y elimina algunas distorsiones que pueden existir en el sistema tributario.

B. Normas tributarias

Se encuentra constituido principalmente por los códigos tributarios impartidos por las entidades del país que regulan el sistema tributario.

C. Administración tributaria

La administración tributaria se encuentra a cargo de los órganos del Estado los cuales se encargan principalmente de aplicar la política tributaria.

Figura 4.
Sistema tributario en el Perú

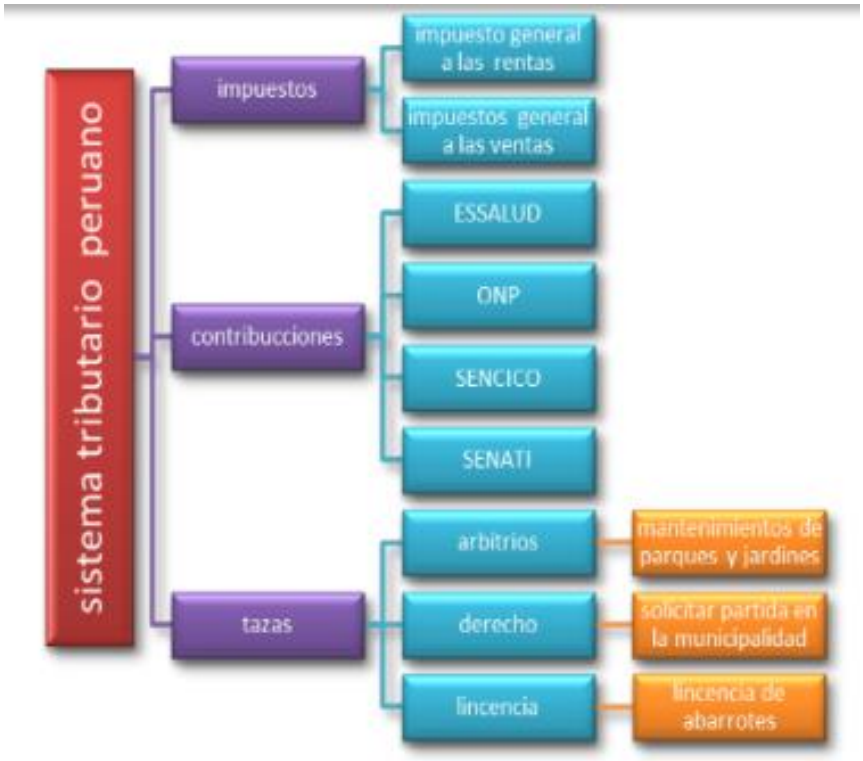

Nota: Elaborado a partir de la información del DL. N° 771

2.2.2.10. Ley de tributación municipal

De acuerdo al DL N° 776 donde se indica la ley de tributación municipal se brinda la racionalización del sistema tributario municipal, para simplificar la administración de los tributos, por lo que se recaudan y fiscalizan los impuestos prediales, de alcabala y patrimonio automotriz.

El impuesto predial es pagado por aquellas personas que cuentan con predios o terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Así mismo dentro de la ley de tributación general se cuentan distribuidos los títulos donde: el título I nos menciona las disposiciones

generales, el título II de los impuestos municipales, el título III del marco normativo para las contribuciones y tasas municipales, el título IV de los tributos nacionales creados a favor de las municipalidades, el título V acerca del fondo de compensación municipal, el título VI de los convenios de cooperación.

2.3. Definición de términos

A. **Impuesto predial.** Es un tipo de tributo de pago anual, que se realiza por la posesión de un sujeto pasivo por los predios urbanos o rurales que tenga bajo propiedad. (Acuña Z. , 2015)

B. **Administración del impuesto predial.** Para lograr una recaudación del impuesto predial en las municipalidades, sus gerencias deben construir una serie de procesos y estrategias fáciles para así brindar una mejor atención a los sujetos pasivos, a esto se le denomina administración. (Sáenz, 2013)

C. **Fiscalización del impuesto predial.** Refiere a la potestad de ejercer la administración de una entidad de manera discreta y radica en la inspección, investigación y control del desempeño de los deberes tributarios que poseen los sujetos pasivos. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

D. **Sujeto activo.** Es el acreedor del impuesto, que en este caso son las municipalidades distritales en donde se ubican los predios. (Barrera, 2013)

E. **Sujeto pasivo.** Son las personas naturales o jurídicas que pagan impuesto el predio que poseen con título de propiedad. (Barrera, 2013)

F. **Recaudación tributaria.** Es una de las principales funciones de la administración tributaria, que se define como la recolección del dinero que deriva de un pago de impuesto, según norma esta actividad se realiza de forma bancaria o forma financiera. (SUNAT, 2016)

G. **Fiscalización tributaria.** Es una serie de actividades dirigidas a comprobar que las actividades de recaudación de impuesto se estén cumpliendo adecuadamente (Acuña & Camacho, 2015).

H. **Incentivos tributarios.** Son las exoneraciones tributarias y las amnistías, las exoneraciones más implicadas son: absoluciones parciales o totales del pago de tributo (Acuña & Camacho, 2015).

I. **Obligaciones tributarias.** Tienen la finalidad de cumplir la prestación tributaria que es de naturaleza exigible obligadamente. La obligación tributaria se origina a través del hecho que está definido en la ley (SUNAT, 2016)

J. **Impuesto.** Refiere al tributo que paga la población, por diversos factores y que al realizar el pago no es origen de una prestación directa del estado. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

K. **Finanzas públicas.** Se define como aquellas políticas que se establecen como instrumento en el gasto público, así como en los impuestos, de la relación que existe en esta se definirá la estabilidad económica, así como el déficit, o superávit (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

L. **Política fiscal.** Es una disciplina que se da en la política económica esta se centra en la gestión de los recursos que presenta el estado, así como en la administración, también mediante esta disciplina se controlan los niveles de gasto de acuerdo a los impuestos y el gasto público, a partir de estas se definirá la estabilidad económica (Ministerio de Economía y Finanzas, 1999).

M. **Equilibrio financiero.** Se define como las opciones que tiene la entidad para responder a la liquidez de los activos de acuerdo a lo que exigen las deudas, es decir, existe solvencia su se tiene la liquidez para satisfacer las obligaciones y deudas (MACROCONSULT, 2015).

N. **Incumplimiento de obligaciones tributarias.** Se establecen como aquellas obligaciones las cuales deben los ciudadanos de un Estado para que se puedan sostener los gastos, y si estas se incumplen tiene una sanción tributaria (Guerrero, 2013).

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

- La fiscalización del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.
- La administración del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.
- La determinación del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

2.5. Variables

2.5.1. Impuesto predial

2.5.2. Recaudación tributaria

2.6. Operacionalización de variables

Tabla 1.
Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTO
V (1) Impuesto predial	El Ministerio de Economía y Finanzas, (2015) señala que el impuesto predial refiere al nivel de impuesto, cuáles son los que deben y quienes son acreedores, como de identifica la base impuesta y que proporciones se aplican, en qué momento se presentan declaraciones juradas, y quienes son los que se benefician de la no afectación.	El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rurales que pertenecen a la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Ascensión, para la investigación que se desarrollará se aplicará un cuestionario adaptado qué medirá nivel de su determinación, administración y fiscalización.	Determinación del impuesto predial Administración del impuesto predial	Verificación de la realización del hecho generador Cálculo del impuesto predial Identificación del contribuyente Proceso de la administración	1. Considera usted, que el monto del impuesto predial en la actualidad se centra en las posibilidades de cada contribuyente 2. Considera usted, que los contribuyentes deben estar informados sobre el cálculo de la base imponible del impuesto predial 3. Considera usted, que la cuantía se debe actualizar anualmente para obtener mejores resultados en la recaudación tributaria. 4. Considera usted, que se debe publicar una lista de deudores tributarios para obtener mejores resultados en la recaudación tributaria. 5. Considera usted, que la Municipalidad debe elaborar proyectos de ordenanzas municipales en temas tributarios función a la recaudación tributaria anual. 6. Considera usted, que las declaraciones juradas de inscripción o descargo deben ampliarse para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones. 7. Considera usted, que se realiza una orientación adecuada a los contribuyentes a	**Likert** 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Cuestionario de encuesta

				Deberes de las municipalidades	fin de dar mayores alcances sobre el uso del impuesto predial. 8. Considera usted, que la Municipalidad Distrital promueve una educación tributaria a los contribuyentes.		
			Fiscalización del impuesto predial	Inspección	9. Considera usted que, los funcionarios de la municipalidad deben realizar inspecciones trimestrales a lo recaudado del impuesto predial.		
				Investigación	10. Considera usted que, se debe analizar la cultura tributaria trimestralmente a fin de estimar los factores que influyen en el incumplimiento tributario. 11. Considera usted, que la municipalidad debe implementar nuevas estrategias para mejorar los resultados en la recaudación tributaria.		
				Control	12. Considera usted, que se deben realizar controles trimestrales y mediante ello sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento del impuesto predial.		
V (2) Recaudación tributaria	La recaudación tributaria refiere al pago de los tributos, costes administrativos, sanciones e intereses, para obtener una apropiada política tributaria, es preciso que las decisiones que se tomen con	La recaudación tributaria es una de las funciones que poseen las municipalidades a través de su gerencia de Administración Tributaria, que consiste en la recolección el dinero proveniente del pago de impuestos, para la investigación se	Cumplimiento tributario	Ampliación de la base tributaria	1. Considera usted, que la ampliación de la base tributaria genera que más personas tributen cumpliendo así con el impuesto predial establecido.	**Likert** 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Cuestionario de encuesta
				Incremento de los niveles de recaudación	2. Considera usted, que al establecer estrategias para incentivar al oportuno pago del impuesto predial se obtiene un incremento sustancial en la recaudación tributaria anual.		
				Generación de la percepción de riesgo	3. Considera usted, que la Municipalidad Distrital debe realizar charlas informativas sobre el nivel de cumplimiento tributario del distrito.		

	base a las reglas y procedimientos, la recaudación tributaria se basa en estrategias eficientes, de lo contrario no se conseguirá una adecuada recaudación. (Effio, 2008)	aplicará un cuestionario sobre la recaudación tributaria a las personas que laboran en la Municipalidad Distrital de Ascensión, para identificar el nivel de relación que presenta el impuesto predial con la recaudación tributaria.	Políticas de recaudación tributaria	Formas de pago	4. Considera usted, que los contribuyentes morosos deben pagar los intereses que genera su deuda tributaria. 5. Considera usted que se cuentan con formas de pago adecuadas que faciliten el cumplimiento del recaudamiento del impuesto predial. 6. Considera usted, que se cuentan con tiempos y fechas oportunas para el pago del impuesto predial		
				Incentivos tributarios	7. Considera usted, que se cuentan con incentivos tributarios que generan que el contribuyente cumpla adecuadamente con el pago del impuesto predial.		
				Beneficios tributarios	8. Considera usted, que la Municipalidad debe promover los beneficios tributarios para aquellos contribuyentes que están al día con el pago de sus impuestos.		
			Obligaciones tributarias	Transmisión de las obligaciones tributarias	9. Considera usted, que el contribuyente moroso al traspasar su predio debe antes pagar sus obligaciones tributarias.		
				Culminación de la obligación tributaria	10. Considera usted, que trimestralmente se cumple con la cantidad de contribuyentes adecuada que cumplen con sus obligaciones tributarias.		
				Derechos y deberes de los sujetos pasivos	11. Considera usted, que los contribuyentes son conscientes de sus derechos y deberes de contribución tributaria. 12. Considera usted, que el pago de intereses y multas de los contribuyentes ayuda para obtener mejores resultados en la recaudación tributaria.		

CAPÍTULO III
MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Tipo de investigación

La investigación aplicada es una forma de emplear el conocimiento y realizar cambios a partir de ello ya que su función principal es solucionar los problemas de un fenómeno de estudio (Bernal, 2010, p. 84).

La investigación aplicada se enfoca en estudiar un problema con el propósito de tomar medidas para resolverlo. La investigación aplicada tiene el potencial de generar nuevos hechos y si planificamos adecuadamente nuestra investigación, podemos confiar en los hechos descubiertos. La información obtenida puede ser valiosa tanto en términos prácticos como para el desarrollo teórico (Baena, 2017, p. 18).

La investigación desarrollada fue de tipo aplicada, ya que mediante esta investigación se ha podido identificar la problemática actual en temas relacionados con el impuesto predial y la recaudación tributaria, así mismo se plantearon algunas medidas a tomar en cuenta para resolver ello, ya que gran parte de la información recabada ayudará para fomentar una cultura y concientización tributaria, así mismo el tema estudiado representa un interés social, ambiental y cultural, que servirá de base para futuras investigaciones.

3.2. Nivel de investigación

El estudio correlacional es aplicado con la finalidad de estudiar o identificar si las variables de investigación a través de los resultados presentan una relación, esta investigación estudia las conexiones que existen entre las variables de estudio, mas no los efectos causales que presentan las variables (Baena, 2017).

La investigación desarrolló una investigación de tipo correlacional ya que se buscó identificar el nivel de relación que presentan las variables impuesto predial y recaudación tributaria, en la Municipalidad Distrital de Ascensión en el año 2022.

3.3. Método de investigación

3.3.1. Método general

El método científico es un procedimiento a seguir, para responder las preguntas que se plantean en una investigación y buscar una solución a través del uso de técnicas e instrumentos, del mismo modo es usado para plantearse problemas científicos y probar las hipótesis en la investigación (Bernal, 2010).

La investigación presentó un método científico, ya que para su desarrollo se hizo uso de los procedimientos propios de este método los cuales son: Identificación del problema, objetivo de investigación, planteamiento de hipótesis, interpretación de resultados y conclusiones.

3.3.2. Métodos específicos

3.3.2.1. Método cuantitativo

El método cuantitativo o también llamado método tradicional, se basa en medir las características que presentan las variables de estudio, las cuales provienen de una base conceptual del problema de investigación, este método

generaliza y normaliza los resultados de la investigación (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2014).

La investigación desarrolló un método cuantitativo, ya que se midieron de forma numérica las características que presentaban las variables de investigación que es el impuesto predial y la recaudación tributaria.

3.3.2.2. Método hipotético deductivo

Método hipotético deductivo, "parte del análisis de algunas propuestas en calidad de hipótesis para identificar la veracidad o falsedad de estas, de acuerdo a los hechos encontrados en la investigación" (Bernal, 2006, p.60).

Se hizo el uso del método hipotético deductivo para poder contrastar o rechazar las hipotesis planteadas en la investigación, y a partir de ello generar una conclusión sobre el tema en general.

3.4. Diseño de investigación

El diseño de investigación no experimental se define como aquella investigación en la que no se llega a manipular las variables de estudio, es decir que las variables no se manipulan de forma intencional en el desarrollo de la investigación, la investigación de diseño no experimental tiene la finalidad de observas los fenómenos de las variables desarrollados naturalmente para analizarlos (Ortiz, 2010).

La investigación desarrolló un diseño no experimental, ya que se buscó analizar la relación de las variables que se investigaron, sin modificación de los fenómenos que presentan.

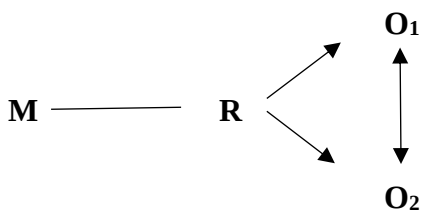

M= Muestra de la investigación

O_1 = Observación de la variable 1 (impuesto predial)

O_2 = Observación de la variable 2 (recaudación tributaria)

R= Relación de las variables

3.5. Población, muestra y muestreo

3.5.1. Población

La población es un grupo de elementos finitos o infinitos, en donde todos los elementos presentan características semejantes en una investigación (Valderrama, 2002).

En la investigación que se desarrolló, se identificó una población de estudio que abarcó al total de trabajadores que laboran en la Municipalidad Distrital de Ascensión en el año 2022, los cuales estuvieron conformados por un total de 35 personas.

3.5.2. Muestra

La muestra refiere al subgrupo de la población, esta es una cantidad representativa ya que debe contener elementos con características similares (Borja, Metodologia de la investigacion cientifica para ingenieros, 2012).

El tamaño de la muestra estuvo compuesto por totalidad de trabajadores nombrados y contratados de la Municipalidad Distrital de Ascensión en el año 2022.

Tabla 2.
Muestra de la investigación

Puesto	N° de trabajadores
Cargos de confianza	5

D.L. 1057		17
D.L. 276	Nombrados	6
	Contratados	7
Total		**35**

Nota: Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ascensión

3.5.3. Muestreo

El muestreo no probabilístico por conveniencia es realizado intencionalmente en la población de investigación, su uso es frecuente en investigaciones que presentan pequeñas poblaciones menores a 50 elementos (Baena, 2017).

El muestreo que se seleccionó para determinar el tamaño de la muestra de la investigación, fue el muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que la cantidad de trabajadores que laboran en la Municipalidad Distrital de Ascensión es igual a 35 unidades, y por considerarse un tamaño de población pequeña, se procedió a realizar el muestreo no probabilístico por conveniencia.

3.6. Técnicas e instrumentos para recolección de datos

3.6.1. Técnicas

La encuesta de opinión es una técnica utilizada en su mayoría para investigaciones cuantitativas descriptivas o correlacionales no experimentales, ya que esta técnica generalmente es usada por su versatilidad de ser usada en diferentes contextos (Briones, 2002).

Para la investigación que se desarrolló, se empleó la encuesta como técnica, que estuvo compuesta por dos cuestionarios que tuvieron la finalidad de analizar el impuesto predial y la recaudación tributaria que se vienen dando

en la Municipalidad Distrital de Ascensión en el año 2022, la encuesta presentó un esquema de respuestas en escala de Likert.

3.6.2. Instrumentos

El cuestionario es una serie de preguntas estructuradas en base a las dimensiones de las variables de la investigación y que se responden de manera individual, este instrumento es usada para ahorrar tiempo ya que las personas pueden desarrollarla sin ayuda directa (Baena, 2017).

Para desarrollar la investigación, se hizo uso del cuestionario, para la recolección de datos de las variables impuesto predial y recaudación tributaria, los cuestionarios presentaron un sistema de respuestas en escala de Likert.

Así mismo, en la investigación, se adaptó un cuestionario para la variable impuesto predial, de Soto (2017) que lo desarrolló en su investigación "El impuesto predial y la recaudación fiscal de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, periodo 2015" ´para la Universidad Nacional de Huancavelica en la ciudad de Huancavelica – Perú; y para la variable recaudación tributaria se hizo uso del cuestionario que se adaptó de Aguilar y Huamaní que lo desarrollaron en la investigación " La recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017" para la Universidad Nacional de Huancavelica en la ciudad de Huancavelica – Perú.

3.6.3. Validez y confiabilidad

La validez del instrumento de investigación aplicado que fue el cuestionario se realizó mediante un juicio de expertos los cuales estaban compuestos por profesionales conocedores del tema de impuesto predial y recaudación tributaria.

La fórmula que aplicaron los expertos en la validación del instrumento fue el siguiente:

$$Coef.de\ validez = \frac{M + C + O + S + C + C + P + O + E + A}{10}$$

Tabla 3.
Validez de instrumento

Experto	DNI	Valor de validez
Mg. Yuri Quispe Cusi	45514981	81
Mg. Yeni Norma Carhuapoma Sanchez	20009393	83
G. Nerida Uribe Ruíz	41791241	80.2

La confiabilidad del instrumento fue evaluada mediante la prueba alfa de Cronbach de donde se obtuvo un valor de 0.817 para el cuestionario de la variable impuesto predial y el valor de 0.852 para el cuestionario de la variable recaudación tributaria.

Tabla 4.
Confiabilidad del instrumento

Confiabilidad de la variable impuesto predial	Confiabilidad de la variable recaudación tributaria
0.817	0.852

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

3.7.1. Técnicas de procesamiento de datos

La tabulación de datos consiste en registrar de forma manual los datos obtenidos ordenando por categorías y dimensiones, se anotarán el número de

repeticiones hasta que se llegue al total de la muestra, para que posterior a esta tabulación se utilice programas estadísticos (Valderrama, 2002).

En la investigación a desarrollar, el procesamiento de datos se realizó en el programa Microsoft Excel versión 2016, a través de tabulaciones manuales, que estarán ordenados por dimensiones, lo cual ayudó a que la información esta ordenada y posteriormente se procese estadísticamente los datos recolectados.

3.7.2. Análisis de datos

El análisis descriptivo utiliza las medidas de tendencia central, las medidas de variabilidad, las medidas de asimetría y curtosis y los gráficos, esta última utiliza gráfico de barras cuando las variables son cuantitativas discretas. (Ccanto, 2010)

El análisis inferencial, refiere a los procesamientos de las pruebas de hipótesis, que en el caso de que la investigación pretenda conocer niveles de correlación se aplica el Coeficiente de correlación de Pearson (r) (Ccanto, 2010).

En la investigación a desarrollar, el análisis de datos se realizó a través del programa estadístico SPSS versión 25, para procesar los datos obtenidos de los cuestionarios que se aplicaron a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ascensión con la finalidad de que se obtuvieron tablas de frecuencias y gráficos en barras, para que se realice una interpretación de estos resultados.

Para la prueba de hipótesis que se planteó en la investigación, se empleó un método estadístico en base al tipo de variables, dimensiones e indicadores que presentó en la investigación.

El coeficiente de correlación de Pearson se aplica en variables cuantitativas en donde se mide la covariación en variables relacionadas linealmente, pero si no se presenta este comportamiento lineal en las variables

se deben aplicar otros tipos de análisis de correlación. Su interpretación se basa en índices de valores absolutos que oscilan desde -1 a 0 y de 0 a 1 (Botella & Sanmartin, 1992).

Figura 5.
Valores del coeficiente de correlación de Pearson

Se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson a las variables e indicadores de la investigación ya que en cada una de ellas se obtuvo datos lineales lo cual se indica en función a las pruebas de normalidad realizadas.

CAPÍTULO IV
DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de información

A partir de la elaboración del instrumento se procedió a evaluar su validez y confiabilidad, y en función a ello se procedió a aplicar el cuestionario a 35 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, a partir de las respuestas indicadas se procedió a armar la base de datos de las preguntas, dimensiones y variables de ambas variables en el programa Microsoft Excel, después de ello para su procesamiento respectivo se realizó la baremación de las dimensiones y variables, después de ello se realizó el análisis descriptivo por variable y dimensiones.

4.1.1. Proceso de baremación

Tabla 5.
Baremación de las dimensiones del impuesto predial

Determinación del impuesto predial			Administración del impuesto predial			Fiscalización del impuesto predial		
Máximo	20		Máximo	20		Máximo	20	
Mínimo	9		Mínimo	9		Mínimo	11	
N° Res.	3		N° Res.	3		N° Res.	3	
N=	4		N=	4		N=	3	
Siempre	16	20	Siempre	16	20	Siempre	17	20
A veces	13	16	A veces	13	16	A veces	14	17
Nunca	9	13	Nunca	9	13	Nunca	11	14

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla de las dimensiones baremadas de la variable del impuesto predial donde en el primer y segundo indicador se obtuvieron en que en el nivel de nunca correspondían al rango de 9 a 13, en el nivel de a veces en el rango de 13 a 16 y en el nivel de siempre el rango de 16 a 20, en el tercer indicador el nivel de nunca corresponde al rango de 11 a 14, en el nivel de a veces en el rango de 14 a 17 y en el nivel de siempre el rango de 17 a 20.

Tabla 6.
Baremación de las dimensiones de la recaudación tributaria

Cumplimiento tributario			Políticas de recaudación tributaria			Obligaciones tributarias		
Máximo	20		Máximo	20		Máximo	19	
Mínimo	11		Mínimo	9		Mínimo	10	
N° Res.	3		N° Res.	3		N° Res.	3	
N=	3		N=	4		N=	3	
Siempre	17	20	Siempre	16	20	Siempre	16	19
A veces	14	17	A veces	13	16	A veces	13	16
Nunca	11	14	Nunca	9	13	Nunca	10	13

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla de las dimensiones baremadas de la variable de la recaudación tributaria donde en el primer indicador se obtuvieron en que en el nivel de nunca correspondían al rango de 11 a 14, en el nivel de a veces en el rango de 14 a 17 y en el nivel de siempre el rango de 17 a 20, en el segundo indicador el nivel de nunca corresponde al rango de 9 a 13, en el nivel de a veces en el rango de 13 a 16 y en el nivel de siempre el rango de 16 a 20y en el tercer indicador se obtuvieron en que en el nivel de nunca correspondían al rango de 10 a 13, en el nivel de a veces en el rango de 13 a 16 y en el nivel de siempre el rango de 16 a 20.

Tabla 7.
Baremación de las variables de estudio

Impuesto predial			**Recaudación tributaria**		
Máximo		58	Máximo		55
Mínimo		30	Mínimo		34
N° Res.		3	N° Res.		3
N=		9	N=		7
Alto	49	58	Alto	48	55
Medio	39	49	Medio	41	48
Bajo	30	39	Bajo	34	41

Interpretación:

Como se puede apreciar en las tablas N° 5, 6 y 7 se realizó la baremación de las dimensiones y variables en función a la suma de cada pregunta del cual se obtuvo los valores mínimos y máximos, a partir de ello se obtuvo 3 rangos los cuales fueron los niveles de nunca, a veces y siempre tal como se aprecia en las 2 primeras tablas, pero para las variables que se muestra en la tabla N° 7 los niveles establecidos fueron alto, medio y bajo.

4.1.2. Resultados univariables

4.1.2.1. Resultados del impuesto predial

Los resultados de la variable y dimensiones del impuesto predial obtenido a partir del cuestionario son:

Tabla 8.
Resultados de la variable impuesto predial

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	3	8,6%
	Medio	10	28,6%
	Alto	22	62,9%
	Total	35	100,0%

Figura 6.
Porcentajes de la variable impuesto predial

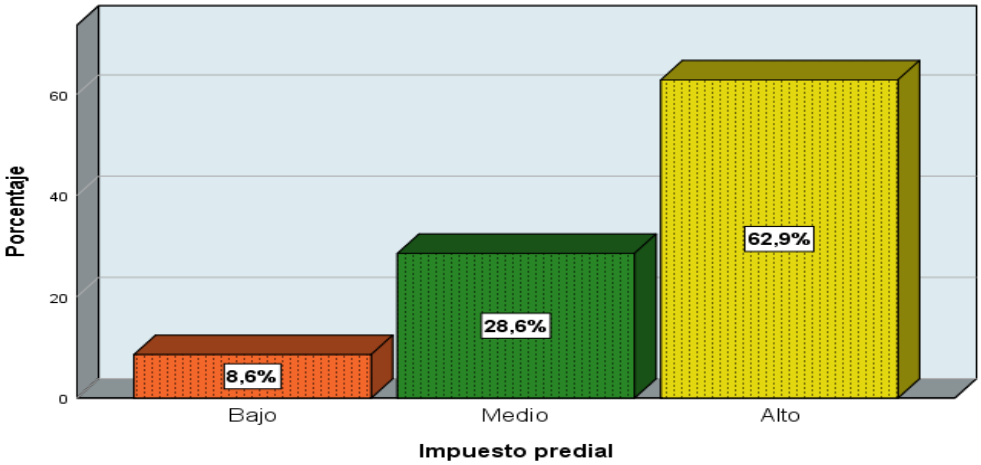

Interpretación:

En la tabla y figura se puede evidenciar los resultados principales de la variable del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ascensión donde se aprecia que el 62.9% de los encuestados manifiestan que altos niveles de conocimiento y ejecución impuesto predial, así mismo el 28.6% de los encuestados indican que el impuesto predial actual es de nivel medio y solo el 8.6% de los encuestados señalan que es de nivel bajo los conocimientos y acciones del impuesto predial.

Tabla 9.
Resultados de la dimensión de determinación del impuesto predial

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	8,6%
	A veces	13	37,1%
	Siempre	19	54,3%
	Total	35	100,0%

Figura 7.
Porcentajes de la dimensión de determinacion del impuesto predial

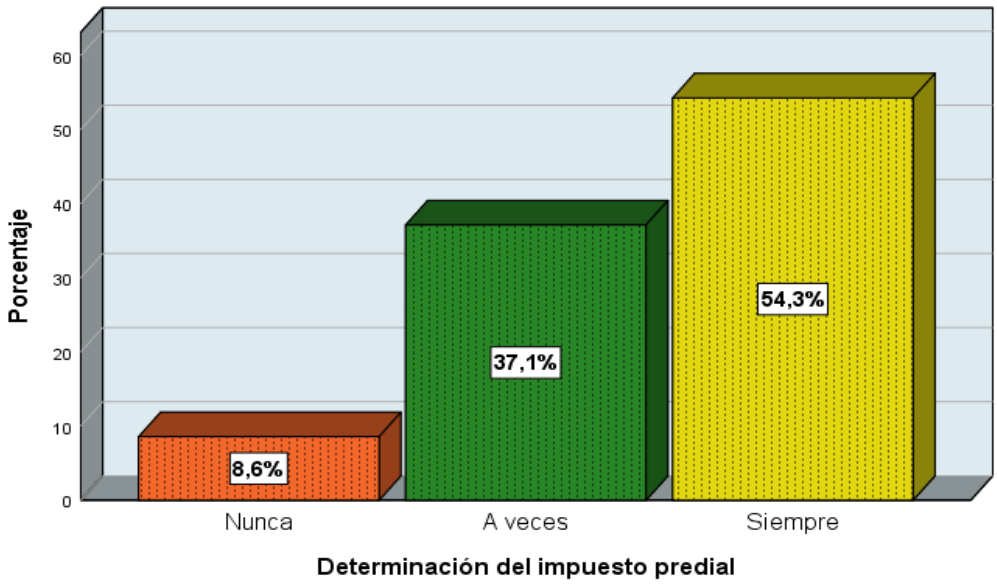

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura sobre los resultados principales de la dimensión de la determinación del impuesto predial, el 54.3% de los encuestados manifiestan que siempre se emplean las directivas para la determinación del impuesto predial, así mismo el 37.1% de los encuestados indican que a veces se realiza la determinación del impuesto predial y solo el 8.6% de los encuestados señalan que nunca se realiza estas acciones.

Tabla 10.
Resultados de la dimensión de administración del impuesto predial

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	14,3%
	A veces	10	28,6%
	Siempre	20	57,1%
	Total	35	100,0%

Figura 8.
Porcentajes de la dimensión de administración del impuesto predial

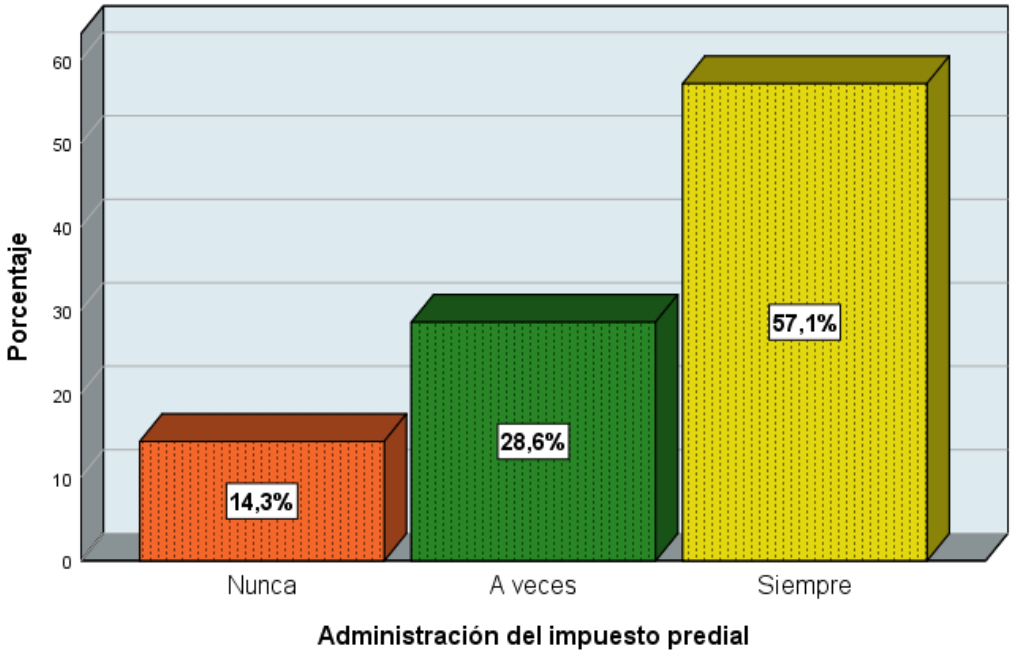

Interpretación:

En la tabla y figura se puede evidenciar los resultados principales de la dimensión de la administración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ascensión donde el 57.1% de los encuestados manifiestan que siempre se realiza la administración del impuesto predial, así mismo el 28.6% de los encuestados indican que solo a veces se realiza una adecuada administración del impuesto predial y solo el 8.6% de los encuestados señalan que nunca se realiza estas acciones.

Tabla 11.
Resultados de la dimensión de fiscalización del impuesto predial

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	8,6%
	A veces	14	40,0%
	Siempre	18	51,4%
	Total	35	100,0%

Figura 9.
Porcentajes de la dimensión de fiscalización del impuesto predial

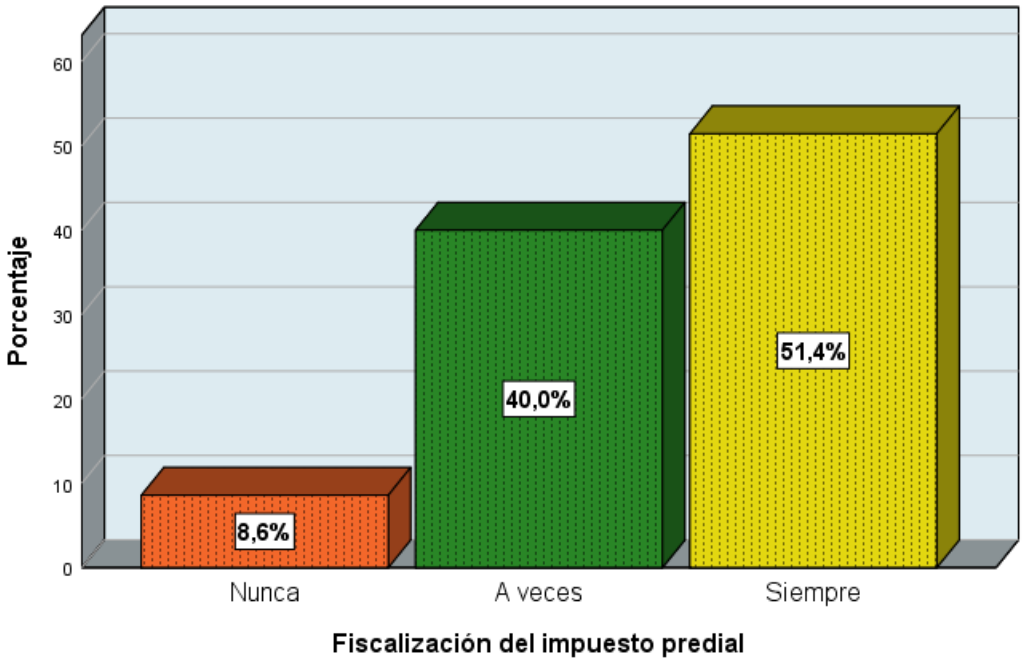

Interpretación:

En la tabla y figura se puede evidenciar los resultados principales de la dimensión de la fiscalización del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ascensión donde el 51.4% de los encuestados manifiestan que siempre se realiza la fiscalización del impuesto predial, así mismo el 40.0% de los encuestados indican que solo a veces se realiza una adecuada fiscalización del impuesto predial y solo el 8.6% de los encuestados señalan que nunca se realiza estas acciones.

4.1.2.2. Resultados de la recaudación tributaria

Los resultados de la variable y dimensiones de la recaudación tributaria obtenido a partir del cuestionario son:

Tabla 12.
Resultados de la variable recaudación tributaria

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	4	11,4
	Medio	11	31,4
	Alto	20	57,1
	Total	35	100,0%

Figura 10.
Porcentajes de la variable recaudación tributaria

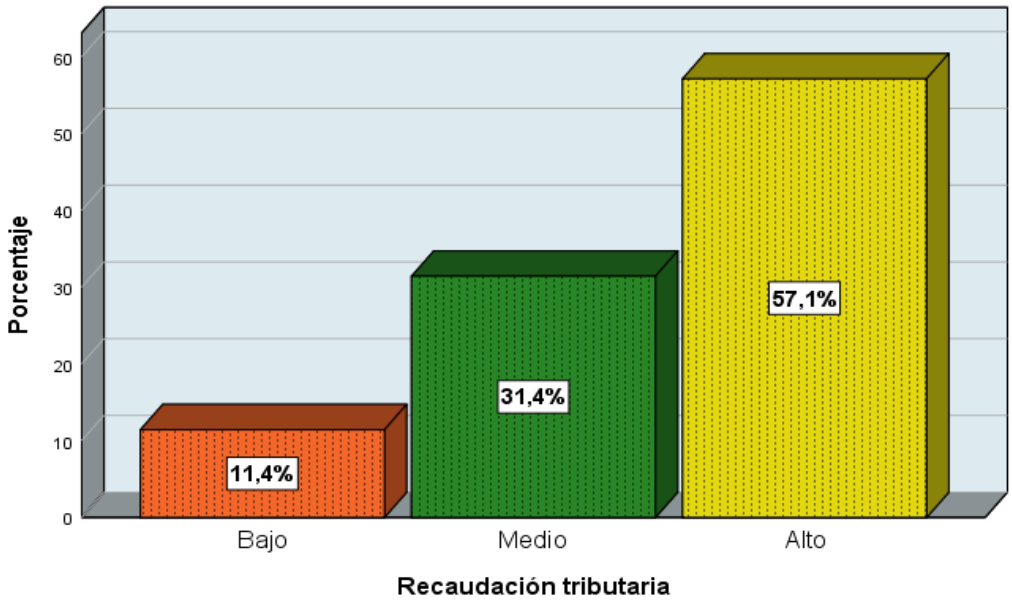

Interpretación:

En la tabla y figura se puede evidenciar los resultados principales de la variable de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión donde se aprecia que el 57.1% de los encuestados manifiestan que hay altos niveles de recaudación tributaria, así mismo el 31.4% de los encuestados indican que la recaudación tributaria actual es de nivel medio y solo el 11.4% de los encuestados señalan que existen niveles bajos de recaudación tributaria.

Tabla 13.
Resultados de la dimensión de cumplimiento tributario

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	17,1%
	A veces	10	28,6%
	Siempre	19	54,3%
	Total	35	100,0%

Figura 11.
Porcentajes de la dimensión de cumplimiento tributario

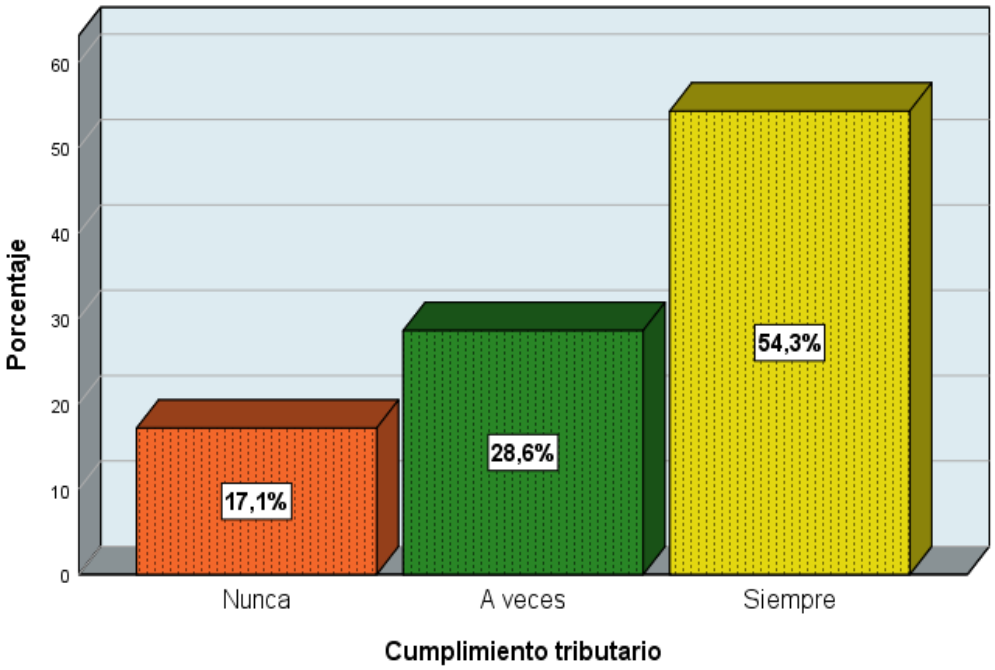

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura sobre los resultados principales de la dimensión del cumplimiento tributario de la variable de recaudación tributaria donde el 54.3% de los encuestados manifiestan que siempre se tiene un buen cumplimiento tributario, así mismo el 28.6% de los encuestados indican que a veces se tiene un adecuado cumplimiento tributario y solo el 8.6% de los encuestados señalan que nunca se tiene un cumplimiento tributario.

Tabla 14.
Resultados de la dimensión de políticas de recaudación tributaria

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	11,4
	A veces	13	37,1
	Siempre	18	51,4
	Total	35	100,0%

Figura 12.
Porcentajes de la dimensión de políticas de recaudación tributaria

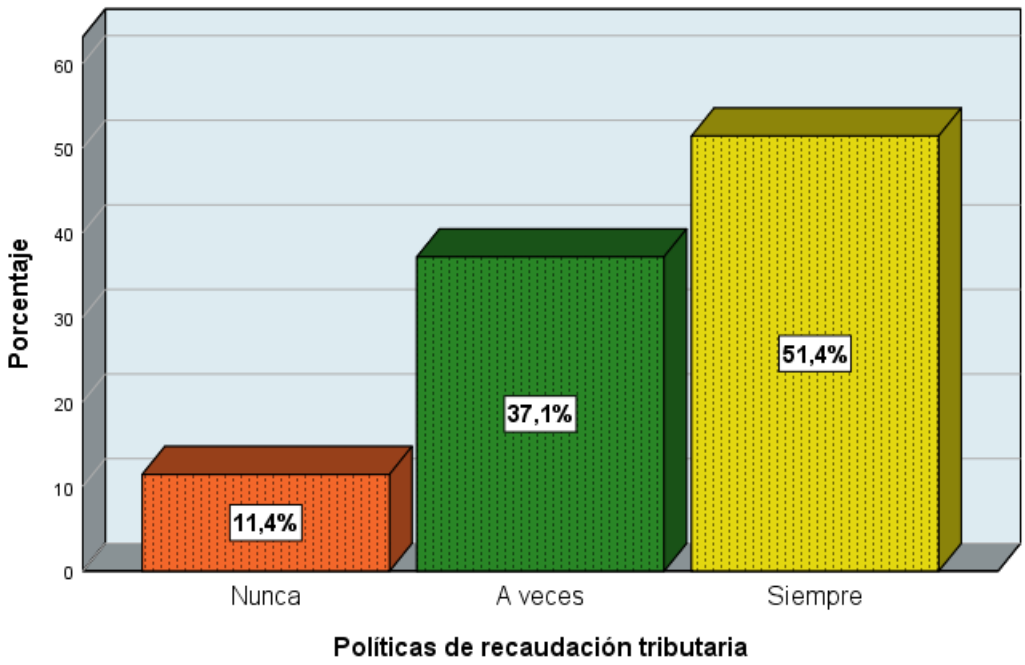

Interpretación:

En la tabla y figura se puede evidenciar los resultados principales de las políticas de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión donde el 57.1% de los encuestados manifiestan que siempre se aplican las políticas de recaudación tributaria, así mismo el 37.1% de los encuestados indican que solo a veces se realiza una adecuada aplicación de las políticas de recaudación tributaria y solo el 11.4% de los encuestados señalan que nunca se realiza estas acciones.

Tabla 15.
Resultados de la dimensión de obligaciones tributarias

Escala		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	14,3%
	A veces	13	37,15
	Siempre	17	48,6%
	Total	35	100,0%

Figura 13.
Porcentajes de la dimensión de obligaciones tributarias

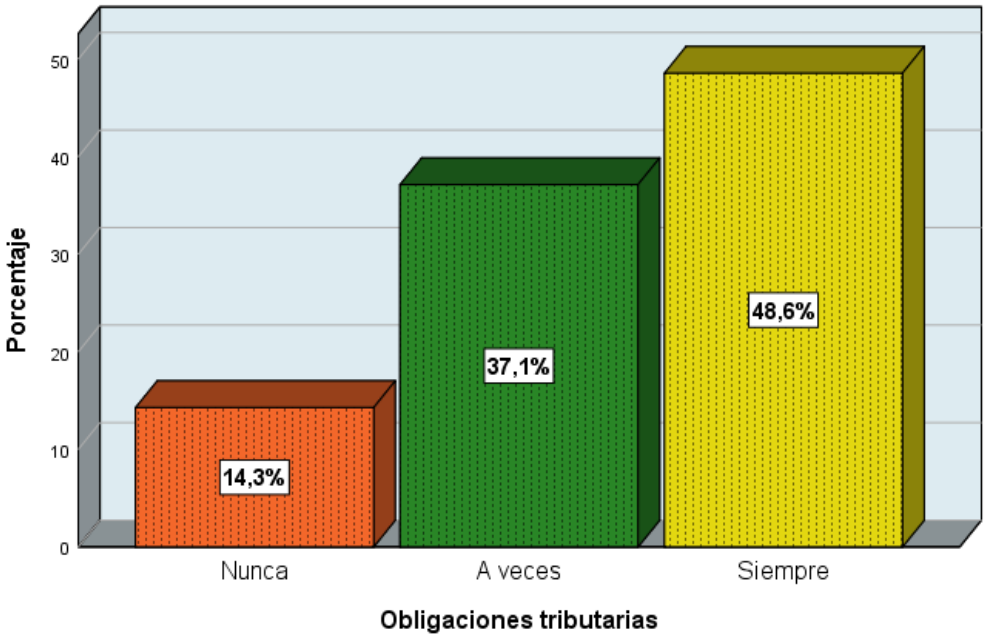

Interpretación:

En la tabla y figura se puede evidenciar los resultados principales de las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión donde el 48.6% de los encuestados manifiestan que siempre se detallan las obligaciones tributarias de los contribuyentes, así mismo el 37.1% de los encuestados indican que solo a veces se realiza una adecuada instrucción de las obligaciones tributarias y solo el 14.3% de los encuestados señalan que nunca se realiza estas acciones.

4.1.3. Resultados bivariados

4.1.3.1. Resultados de relación del impuesto predial y la recaudación tributaria

A continuación, se puede apreciar la tabla y figura de la relación entre las variables de estudio:

Tabla 16.
Correlación de variables de impuesto predial y recaudación tributaria

			Recaudación tributaria			
			Nunca	A veces	Siempre	Total
Impuesto predial	Nunca	Recuento	1	0	2	3
		% del total	2,9%	0,0%	5,7%	8,6%
	A veces	Recuento	1	3	6	10
		% del total	2,9%	8,6%	17,1%	28,6%
	Siempre	Recuento	2	8	12	22
		% del total	5,7%	22,9%	34,3%	62,9%
Total		Recuento	4	11	20	35
		% del total	11,4%	31,4%	57,1%	100,0%

Figura 14.
Porcentaje de valores entre el impuesto predial y la recaudación tributaria

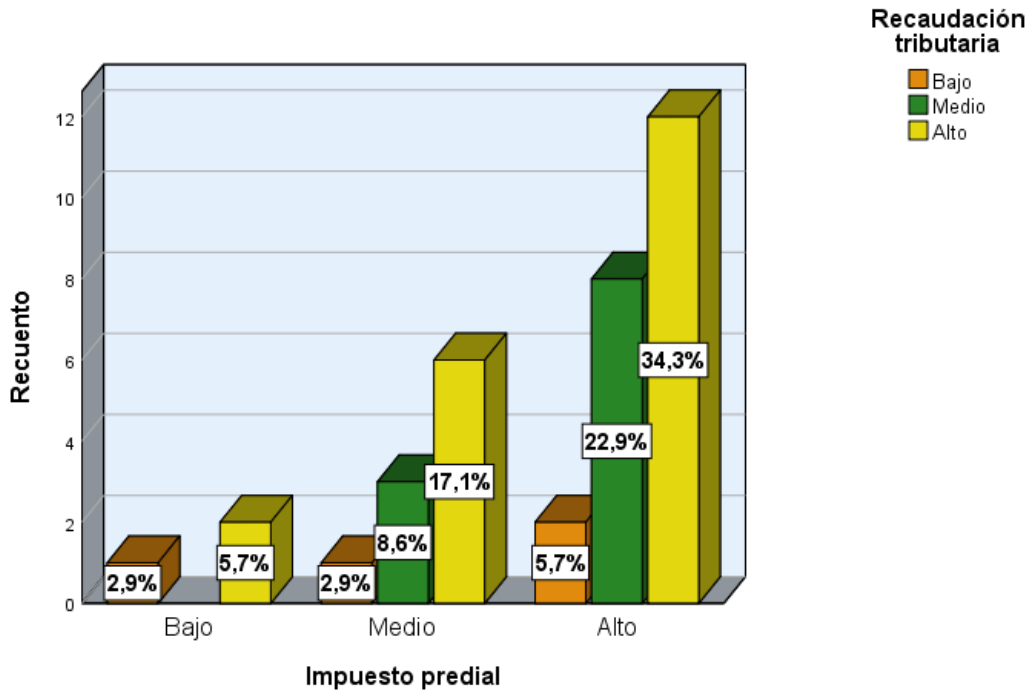

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura en donde se muestra la relación entre las variables del impuesto predial y la recaudación tributaria, se aprecia que ambas variables de estudio cuentan con un valor alto en el nivel de siempre con un 34.3% y el 57.1% del total en función a la recaudación tributaria y de 62.9% en línea al impuesto predial.

4.1.3.2. Resultados de relación de la fiscalización del impuesto predial y el cumplimiento tributario

A continuación, se puede apreciar la tabla y figura de la relación entre las dimensiones:

Tabla 17.
Correlación de dimensiones de fiscalización de impuesto predial y cumplimiento tributario

			Cumplimiento tributario			
			Nunca	A veces	Siempre	Total
Fiscalización del impuesto predial	Nunca	Recuento	1	0	2	3
		% del total	2,9%	0,0%	5,7%	8,6%
	A veces	Recuento	4	4	6	14
		% del total	11,4%	11,4%	17,1%	40,0%
	Siempre	Recuento	1	6	11	18
		% del total	2,9%	17,1%	31,4%	51,4%
Total		Recuento	6	10	19	35
		% del total	17,1%	28,6%	54,3%	100,0%

Figura 15.
Porcentaje de valores entre la fiscalización del impuesto predial y el cumplimiento tributario

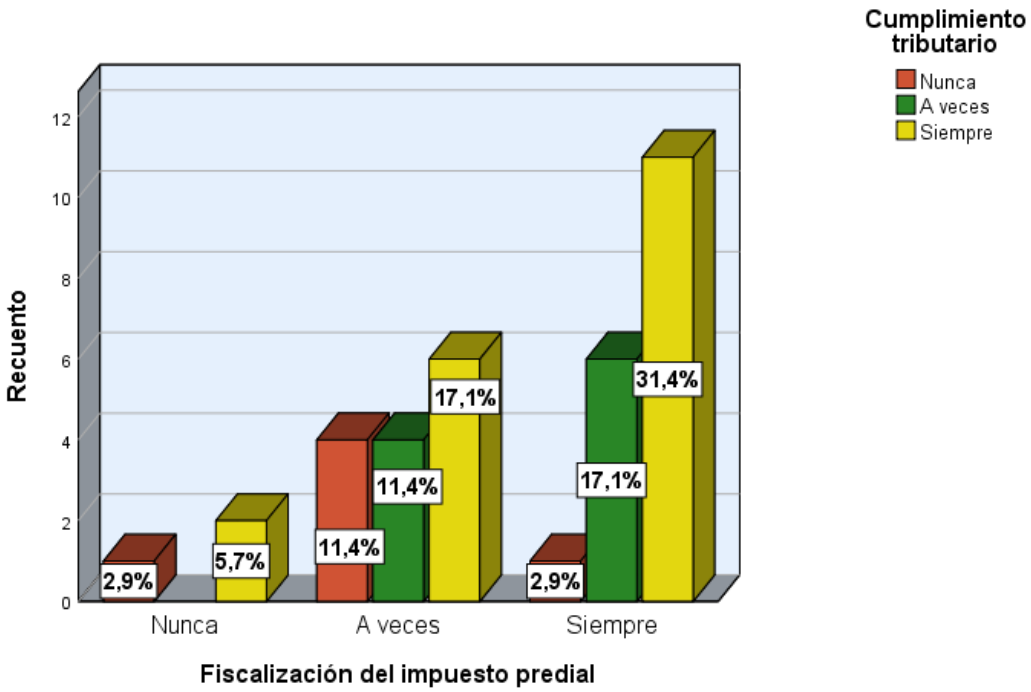

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura en donde se muestra la relación entre la fiscalización del impuesto predial y el cumplimiento tributario, se aprecia que ambas dimensiones de estudio cuentan con un valor alto en el nivel de siempre con un 31.4% y el 54.3% del total en función al cumplimiento tributario y de 51.4% en línea a la fiscalización del impuesto predial.

4.1.3.3. Resultados de relación de la administración del impuesto predial y las políticas de recaudación tributaria

A continuación, se puede apreciar la tabla y figura de la relación entre las dimensiones:

Tabla 18.
Correlación de dimensiones de administración del impuesto predial y políticas de recaudación tributaria

			Políticas de recaudación tributaria			
			Nunca	A veces	Siempre	Total
Administración del impuesto predial	Nunca	Recuento	2	2	1	5
		% del total	5,7%	5,7%	2,9%	14,3%
	A veces	Recuento	1	5	4	10
		% del total	2,9%	14,3%	11,4%	28,6%
	Siempre	Recuento	1	6	13	20
		% del total	2,9%	17,1%	37,1%	57,1%
Total		Recuento	4	13	18	35
		% del total	11,4%	37,1%	51,4%	100,0%

Figura 16.
Porcentaje de valores entre la administración del impuesto predial y las políticas de recaudación tributaria

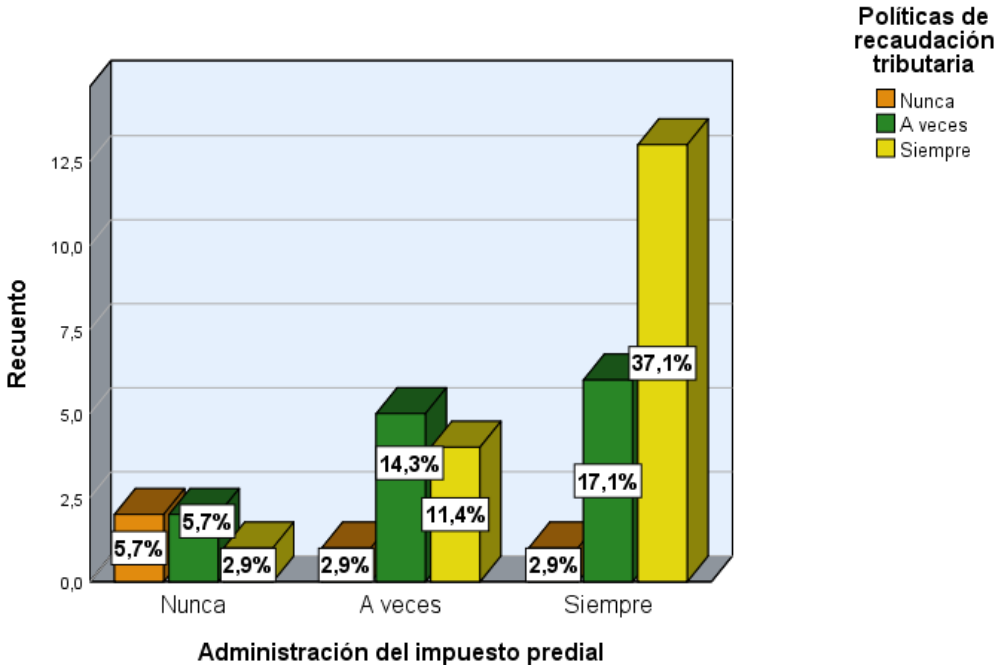

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura en donde se muestra la relación entre la administración del impuesto predial y las políticas de recaudación tributaria, se aprecia que ambas dimensiones de estudio cuentan con un valor alto en el nivel de siempre con un 37.1% y el 51.4% del total en función las políticas de recaudación tributaria y de 57.1% en línea a la administración del impuesto predial.

4.1.3.4. Resultados de relación de la determinación del impuesto predial y las obligaciones tributarias

A continuación, se puede apreciar la tabla y figura de la relación entre las dimensiones:

Tabla 19.
Correlación de dimensiones de determinación de impuesto predial y obligaciones tributarias

			Obligaciones tributarias			
			Nunca	A veces	Siempre	Total
Determinación del impuesto predial	Nunca	Recuento	0	2	1	3
		% del total	0,0%	5,7%	2,9%	8,6%
	A veces	Recuento	2	3	8	13
		% del total	5,7%	8,6%	22,9%	37,1%
	Siempre	Recuento	3	8	8	19
		% del total	8,6%	22,9%	22,9%	54,3%
Total		Recuento	5	13	17	35
		% del total	14,3%	37,1%	48,6%	100,0%

Figura 17.
Porcentaje de valores entre la determinación del impuesto predial y las obligaciones tributarias

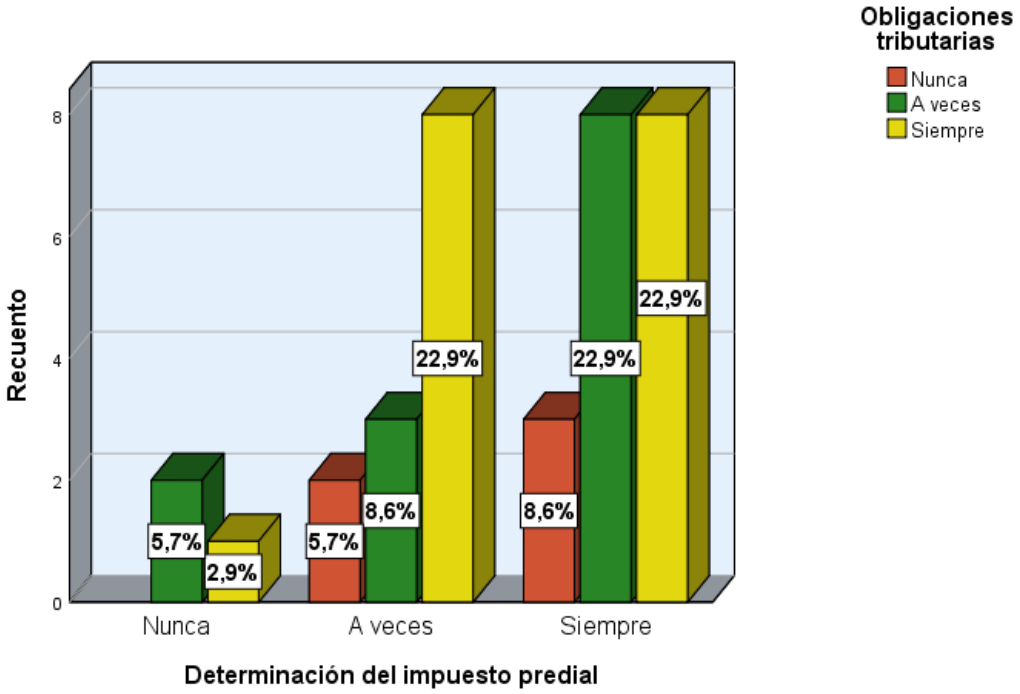

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla y figura en donde se muestra la relación entre la determinación del impuesto predial y las obligaciones tributarias, se aprecia que ambas dimensiones de estudio cuentan con un valor alto en el nivel de a veces a siempre con un 22.9% y el 48.6% del total en función las obligaciones tributarias y de 54.3% en línea a la determinación del impuesto predial.

4.2. Proceso de prueba de hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis general

A. Planteamiento de hipótesis

Ho: El impuesto predial no se relaciona con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

Ha: El impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

B. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad para a las variables de estudio se realizó mediante el estadístico Shapiro Wilk ya que la muestra de la investigación fue de 35 encuestados, planteando las siguientes hipótesis:

Ho: La distribución de datos es normal

Ha: La distribución de datos no es normal

Obteniendo así, el nivel de significancia mayor a 0.05 lo cual nos indica que la distribución de datos es normal.

Tabla 20.
Prueba de normalidad de las variables de estudio

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Impuesto predial	,969	35	,425
Recaudación tributaria	,939	35	,052

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

Figura 18.
Distribución de normalidad de la variable impuesto predial

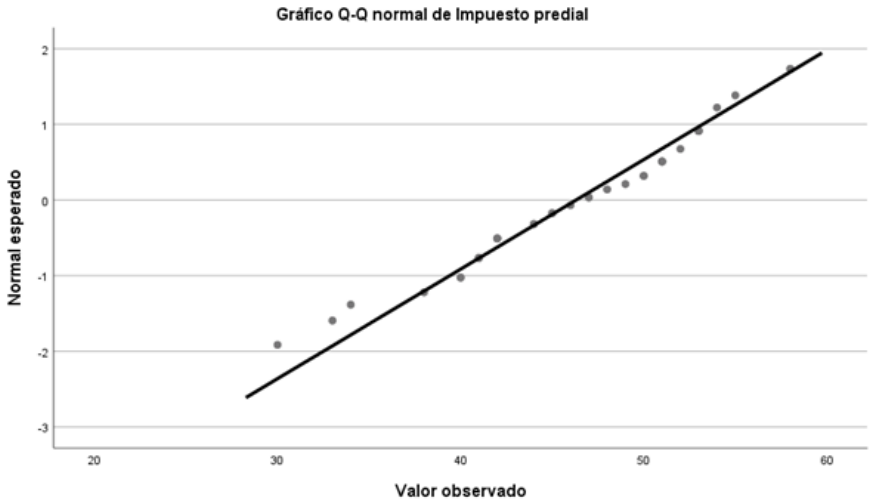

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

Figura 19.
Distribución de normalidad de la variable recaudación tributaria

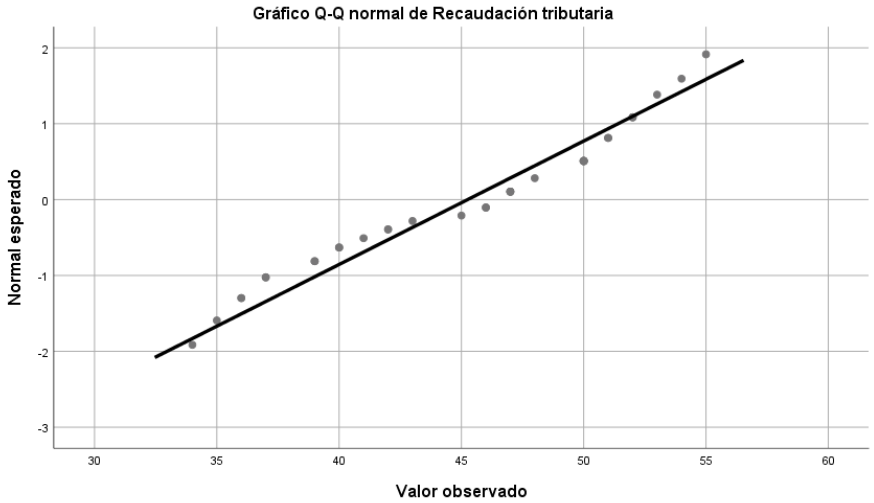

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

C. Prueba estadística de correlación

Dado que existe normalidad entre ambas variables de estudio se procedió a aplicar la prueba paramétrica de correlación Pearson de donde se obtuvo un nivel de significancia bilateral de 0.000 y un valor de correlación de 0.878.

Tabla 21.
Prueba de correlación para las variables de estudio

		Impuesto predial	Recaudación tributaria
Impuesto predial	Correlación de Pearson	1	,878**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	35	35
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	,878**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	35	35

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

D. Decisión estadística

A partir de lo analizado estadísticamente se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula de la investigación, la cual estaba conformada por la premisa de "El impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022".

E. Conclusión estadística

Se concluye que la variable impuesto predial tiene una relación positiva y significativa con la variable de la recaudación tributaria, afirmado mediante la distribución de datos normales, prueba de correlación significativa y un valor P de 0.000.

4.2.2. Prueba de hipótesis especifica 1

A. Planteamiento de hipótesis

Ho: La determinación del impuesto predial no se relaciona con las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

Ha: La determinación del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

B. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad para a las dimensiones de estudio se realizó mediante el estadístico Shapiro Wilk ya que la muestra de la investigación fue de 35 encuestados, planteando las siguientes hipótesis:

Ho: La distribución de datos es normal

Ha: La distribución de datos no es normal

Obteniendo así, el nivel de significancia mayor a 0.05 lo cual nos indica que la distribución de datos es normal.

Tabla 22.
Prueba de normalidad de las dimensiones de la tercera hipótesis de estudio

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Determinación del impuesto predial	,945	35	,081
Obligaciones tributarias	,962	35	,256

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

Figura 20.
Distribución de normalidad de la dimensión determinación del impuesto predial

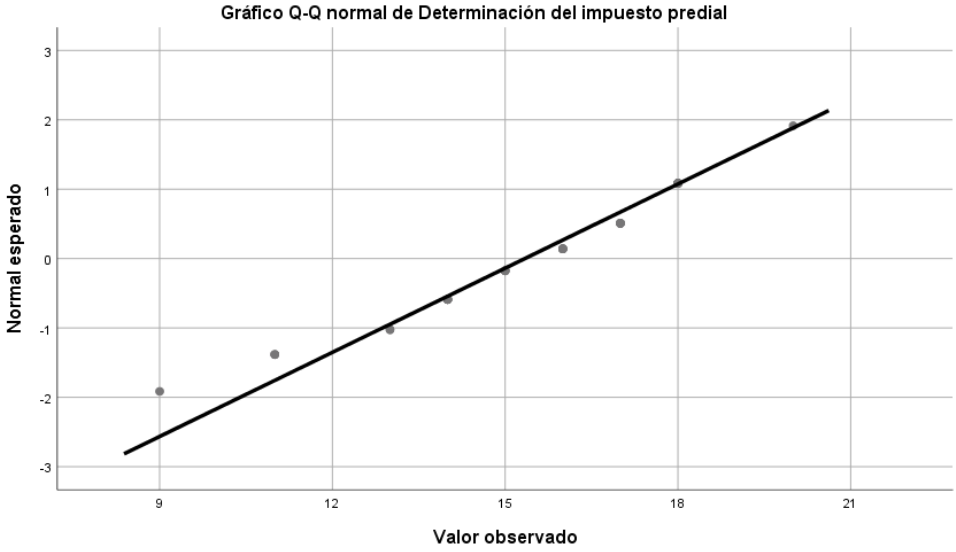

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

Figura 21.
Distribución de normalidad de la dimensión obligaciones tributarias

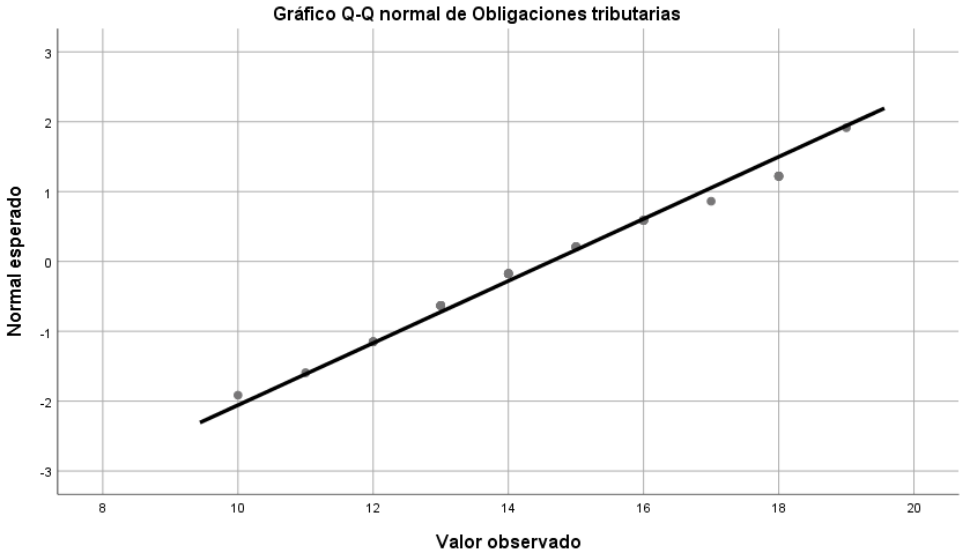

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

C. Prueba estadística de correlación

Dado que existe normalidad entre ambas dimensiones de estudio se procedió a aplicar la prueba paramétrica de correlación Pearson de donde se obtuvo un nivel de significancia bilateral de 0.006 y un valor de correlación de 0.757.

Tabla 23.
Prueba de correlación para las dimensiones de la segunda hipótesis de estudio

		Determinación del impuesto predial	Obligaciones tributarias
Determinación del impuesto predial	Correlación de Pearson	1	,757**
	Sig. (bilateral)		,006
	N	35	35
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,757**	1
	Sig. (bilateral)	,006	
	N	35	35

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

D. Decisión estadística

A partir de lo analizado estadísticamente se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula de la investigación, la cual estaba conformada por la premisa de "La determinación del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022".

E. Conclusión estadística

Se concluye que la dimensión de determinación del impuesto predial tiene una relación positiva y significativa con la dimensión de las obligaciones tributarias, afirmado mediante la distribución de datos normales, prueba de correlación significativa y un valor P de 0.006.

4.2.3. Prueba de hipótesis especifica 2

A. Planteamiento de hipótesis

Ho: La administración del impuesto predial no se relaciona con la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

Ha: La administración del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

B. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad para las dimensiones de estudio se realizó mediante el estadístico Shapiro Wilk ya que la muestra de la investigación fue de 35 encuestados, planteando las siguientes hipótesis:

Ho: La distribución de datos es normal

Ha: La distribución de datos no es normal

Obteniendo así, el nivel de significancia mayor a 0.05 lo cual nos indica que la distribución de datos es normal.

Tabla 24.
Prueba de normalidad de las dimensiones de la segunda hipótesis de estudio

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Administración del impuesto predial	,929	35	,087
Políticas de recaudación tributaria	,915	35	,061

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

Figura 22.
Distribución de normalidad de la dimensión administración del impuesto predial

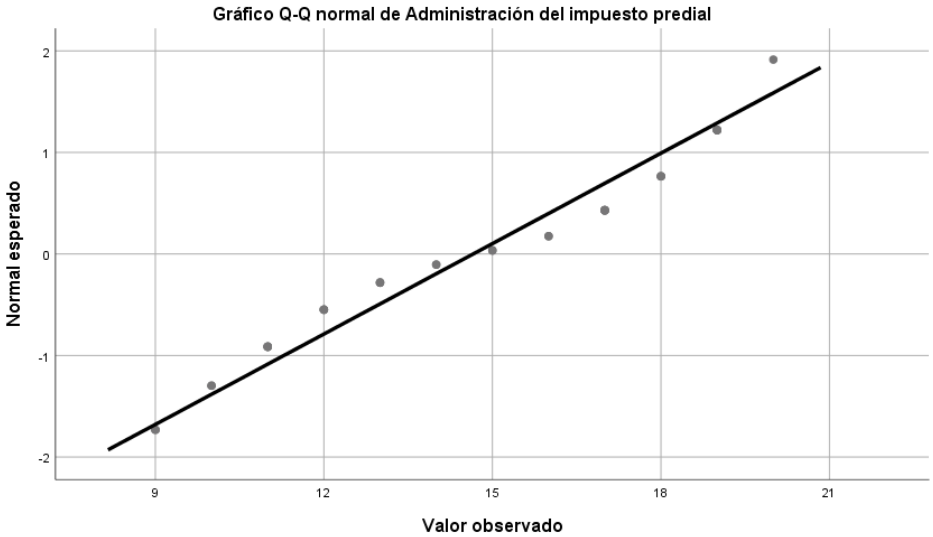

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

Figura 23.
Distribución de normalidad de la dimensión políticas de recaudación tributaria

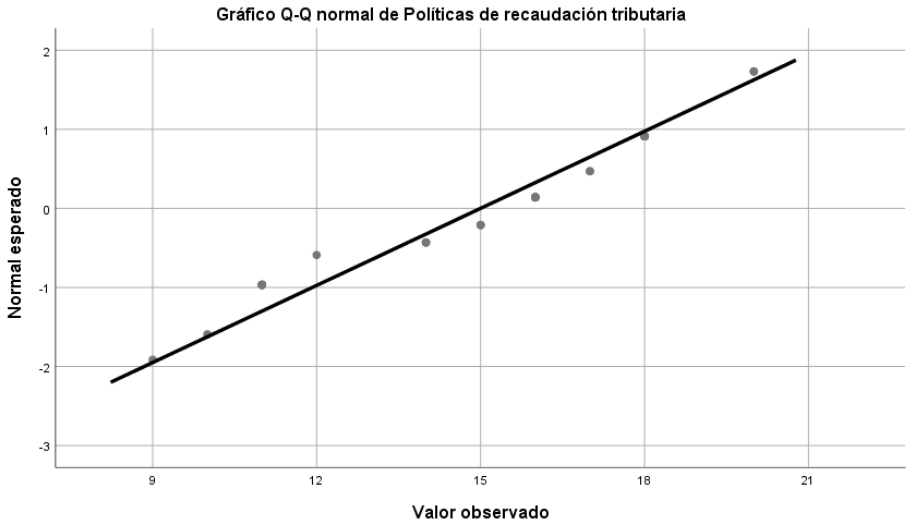

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

C. Prueba estadística de correlación

Dado que existe normalidad entre ambas dimensiones de estudio se procedió a aplicar la prueba paramétrica de correlación Pearson de donde se obtuvo un nivel de significancia bilateral de 0.000 y un valor de correlación de 0.730.

Tabla 25.
Prueba de correlación para las dimensiones de la segunda hipótesis de estudio

		Administración del impuesto predial	Políticas de recaudación tributaria
Administración del impuesto predial	Correlación de Pearson	1	,730**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	35	35
Políticas de recaudación tributaria	Correlación de Pearson	,730**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	35	35

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

D. Decisión estadística

A partir de lo analizado estadísticamente se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula de la investigación, la cual estaba conformada por la premisa de "La administración del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022".

E. Conclusión estadística

Se concluye que la dimensión de administración del impuesto predial tiene una relación positiva y significativa con la dimensión de las políticas de recaudación tributaria, afirmado mediante la distribución de datos normales, prueba de correlación significativa y un valor P de 0.000.

4.2.4. Prueba de hipótesis especifica 3

A. Planteamiento de hipótesis

Ho: La fiscalización del impuesto predial no se relaciona con el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

Ha: La fiscalización del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.

B. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad para a las dimensiones de estudio se realizó mediante el estadístico Shapiro Wilk ya que la muestra de la investigación fue de 35 encuestados, planteando las siguientes hipótesis:

Ho: La distribución de datos es normal

Ha: La distribución de datos no es normal

Obteniendo así, el nivel de significancia mayor a 0.05 lo cual nos indica que la distribución de datos es normal.

Tabla 26.
Prueba de normalidad de las dimensiones de la primera hipótesis de estudio

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización del impuesto predial	,918	35	,053
Cumplimiento tributario	,955	35	,156

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

Figura 24.
Distribución de normalidad de la dimensión fiscalización del impuesto predial

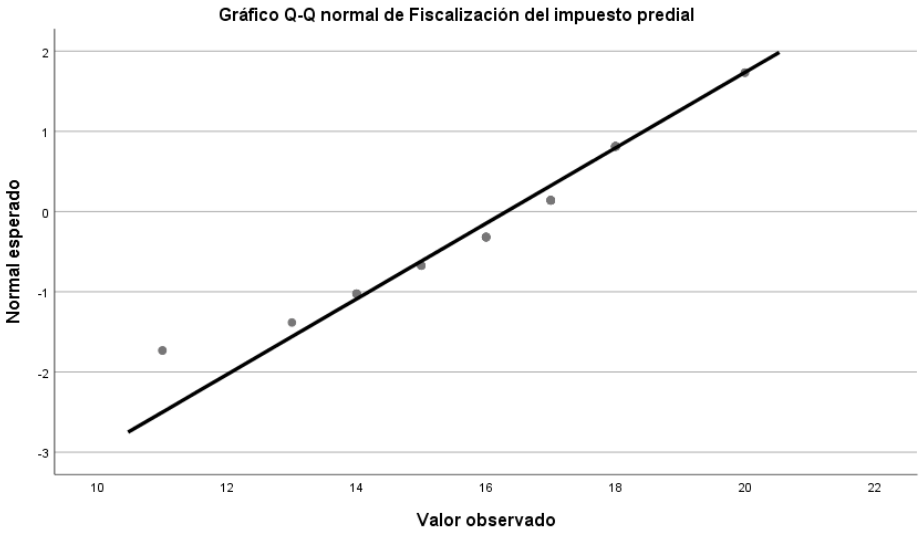

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

Figura 25.
Distribución de normalidad de la dimensión cumplimiento tributario

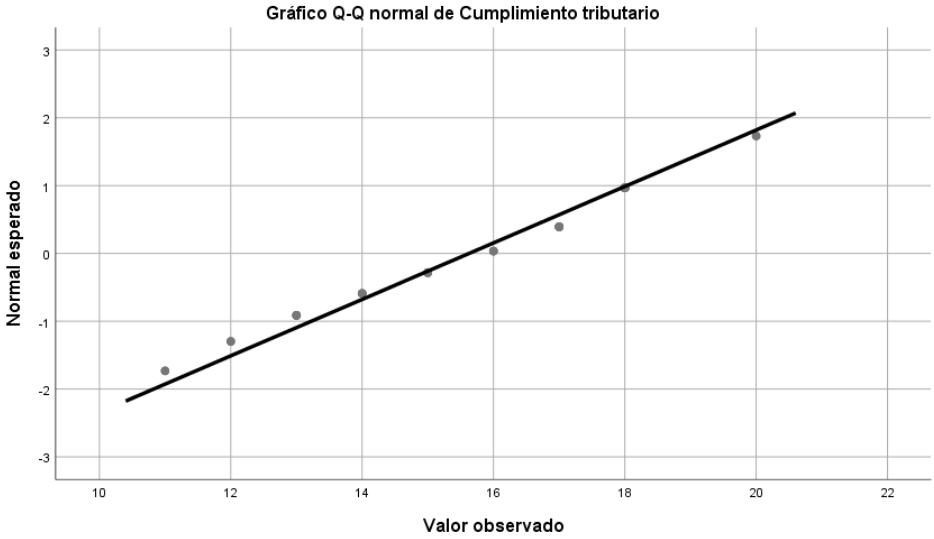

Fuente: Extraído del programa SPSS v. 25

C. Prueba estadística de correlación

Dado que existe normalidad entre ambas dimensiones de estudio se procedió a aplicar la prueba paramétrica de correlación Pearson de donde se obtuvo un nivel de significancia bilateral de 0.000 y un valor de correlación de 0.708.

Tabla 27.
Prueba de correlación para las dimensiones de la primera hipótesis de estudio

		Fiscalización del impuesto predial	Cumplimiento tributario
Fiscalización del impuesto predial	Correlación de Pearson	1	,708**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	35	35
Cumplimiento tributario	Correlación de Pearson	,708**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	35	35

Fuente: Procesado mediante el programa SPSS v. 25

D. Decisión estadística

A partir de lo analizado estadísticamente se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula de la investigación, la cual estaba conformada por la premisa de "La fiscalización del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022".

E. Conclusión estadística

Se concluye que la dimensión de fiscalización del impuesto predial tiene una relación positiva y significativa con la dimensión del cumplimiento tributario, afirmado mediante la distribución de datos normales, prueba de correlación significativa y un valor P de 0.002.

4.3. Discusión de resultados

La investigación tuvo como fin primordial "Determinar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022", donde se obtuvo mediante el análisis descriptivo que en la variable del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ascensión, el 62.9% de los encuestados manifiestan que existen altos niveles de conocimiento y ejecución impuesto predial, así mismo el 28.6% de los encuestados indican que el impuesto predial actual es de nivel medio y solo el 8.6% de los encuestados señalan que es de nivel bajo los conocimientos y acciones del impuesto predial, de la misma manera en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión se aprecia que el 57.1% de los encuestados manifiestan que hay altos niveles de recaudación tributaria, así mismo el 31.4% de los encuestados indican que la recaudación tributaria actual es de nivel medio y solo el 11.4% de los encuestados señalan que existen niveles bajos de recaudación tributaria, en línea a ello podemos mencionar a Quispe y Quispe (2017), señala que el 14,1% de los encuestados manifestaron que es bajo, el 62,3% de los encuestados manifestaron que el nivel es medio y el 23,5% de los encuestados expresaron que el nivel es alto frente a la

percepción de los contribuyentes acerca del impuesto predial, el 21% de los encuestados opinaron que es bajo, el 58,8% que es de nivel medio y el 20,0% nivel alto, indicaron en cuanto al tributo predial en su dimensión determinación en los contribuyentes de la municipalidad. El 17,6% que es bajo, el 67,1% nivel es medio y el 15,3% de nivel alto frente a la percepción de los sujetos pasivos acerca del impuesto predial, concluyendo así que la relación de las variables es de 92% significa que se relaciona de forma positiva y significativa; a partir de ello se puede señalar que nuestra investigación se encuentra respaldado por este antecedente además que esto puede deberse al ámbito de estudio ya que ambas investigaciones se realizaron en la ciudad de Huancavelica, por lo que la percepción no varía demasiado, así mismo se puede indicar lo mencionado en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004) donde se expresa que el impuesto predial, se desenvuelve anualmente y grava el valor de los terrenos para fines domiciliarios, ríos, ojos de agua, edificaciones, viviendas, instalaciones fijas que no se puedan separar sin causar un cambio o destruir la construcción, y estos se dan en un contexto urbano y un contexto rural, el recojo, administración y fiscalización de este impuesto es obligación de la Municipalidad del distrito en donde se ubique el predio, esto se toma en consideración en la mayoría de los encuestados y según su percepción todos los contribuyentes están en la obligación de pagar sus impuestos prediales y contribuir eficiente y positivamente en la recaudación tributaria.

En cuanto a las dimensiones evaluadas que fueron la determinación, administración y fiscalización del impuesto predial y su relación con el cumplimiento tributario, políticas de recaudación tributaria y obligaciones tributarias se puede señalar que en su gran mayoría los encuestados señalaron que siempre se realizan estas acciones con la finalidad de cumplir con los objetivos anuales, así mismo se puede señalar que existe una relación significativa entre las dimensiones evaluadas, por lo que en línea a ello se puede señalar a Soto (2017), quien obtuvo que si existe una relación eficaz y expresiva entre las dos variables, el cálculo del tributo predial está vinculado positivamente con la recaudación fiscal de los sujetos pasivos, la recolección

fiscal de los sujetos pasivos está vinculada a la administración del impuesto predial de forma positiva, la recolección fiscal de los sujetos pasivos influye en la fiscalización del impuesto predial de forma positiva, así mismo Rodríguez y Vilchez (2018) obtuvieron que la carga tributara, el 37.9% de los encuestados refieren que es muy malo, el 40.7% de los encuestados señalan que es malo, el 11.1% de los encuestados indican que es regular y el 11.1% de los encuestados mencionan que es bueno; para el pago de los impuestos de acuerdo a los ingresos, el 22.2% de los encuestados señalan que es muy malo, el 37% de los encuestados indican que es malo, el 14.8% de los encuestados refieren que es regular y el 25.9% de los encuestados mencionan que es bueno, con respecto al cumplimiento de la normativa tributaria, el 18.5% de los encuestados refieren que es muy malo, el 44.4% de los encuestados indican que es malo, el 25.9% de los encuestados menciona que es regular y el 11.1% de los encuestados manifiestan que es bueno, a partir del análisis de los resultados, los investigadores concluyeron que existe una relación positiva y significativa entre la evasión y la recaudación tributaria, también se presenta la informalidad tributaria dado que se tiene un marco tributario estricto y presentan una deficiente cultura tributaria porque tienen poca información de los tributos y sobre las obligaciones tributarias que poseen, en relación a ello se puede señalar que para la investigación predomina una relación directa entre las variables y dimensiones de estudio por lo que si existen contribuyentes que aportan conscientemente sus impuestos existen mayores niveles de recaudación tributaria y esto puede ser generado por las políticas de recaudación tributaria ya que mediante los incentivos y beneficios tributarios los contribuyentes tienden a realizar sus pagos tributarios, en línea a ello se pude citar a Alink y Van Kommer (2015), quienes indican que la tributación es una herramienta de la política fiscal mediante la cual se desarrollan reglas de tributación, las cuales son el resultado de todo un proceso sistematizado de toma de decisiones políticas, los resultados de todos estos procedimientos se dan precisamente por la presión del grupo principal de contribuyentes dentro de un sector social, obteniendo como resultado de esto el beneficio de un grupo minoritario dentro de una comunidad, por lo cual la manifestación de incomodidad se presenta

mediante la informalidad e incumplimiento de pagos de la minoría del sector, donde se puede recalcar que la mayoría de los contribuyentes incumplen porque no se está generando una cultura tributaria, incurriendo así en la informalidad e incumplimiento de pagos, por lo que se debe llevar a cabo la aplicación de las normas tributarias teniendo en cuenta lo planteado como igualdad, certeza, comodidad y eficiencia, generando beneficios principalmente para el estado y contribuyentes del sector.

Conclusiones

- ✓ Se evidencia que existe una relación positiva y significativa entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ascensión, corroborado con un valor de correlación de 0.878 en escala de Pearson, así mismo existe una relación directa ya que el valor del impuesto predial es alto en un 62.9% y en la recaudación tributaria de 57.1% con nivel alto.

- ✓ Para la relación entre la determinación del impuesto predial y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Ascensión se evidencia de acuerdo a la prueba paramétrica de correlación Pearson un valor de 0.757, también se señalan los valores de 48.6% el cumplimiento de obligaciones tributarias y el 54.3% de determinación del impuesto predial.

- ✓ Así mismo, se puede indicar que existe una relación positiva y significativa entre las dimensiones de la administración del impuesto predial y las políticas de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Ascensión establecido mediante la prueba estadística Pearson con un valor de correlación de 0.730 y valores de 51.4% de aplicación de políticas de recaudación tributaria y 57.1% de administración del impuesto predial.

- ✓ Finalmente, la relación entre la fiscalización del impuesto predial y el cumplimiento tributario establecido en la Municipalidad Distrital de Ascensión se puede señalar que según la prueba paramétrica de correlación Pearson fue de 0.708 lo cual señala que existe una relación significativa entre ambas dimensiones de estudio además de ello cabe señalar que la fiscalización se realiza siempre con un 51.4% y el cumplimiento tributario de 54.3% en el mismo nivel.

Recomendaciones

- ✓ A la Municipalidad Distrital de Ascensión, aplicar estrategias nuevas para obtener mejores resultados en la recaudación tributaria a través del impuesto predial.
- ✓ A los trabajadores de la Municipalidad distrital de Ascensión, brindar mayores alcances e información sobre el impuesto predial y como este contribuye a la mejora del distrito.
- ✓ A la población en general, tomar conciencia y mejorar nuestra cultura tributaria para cumplir periódicamente con nuestras obligaciones tributarias a fin de tener nuevas obras, más trabajo y mejores niveles de calidad de vida.
- ✓ A los estudiantes, investigar más a profundidad sobre las variables de estudio y relacionarlas con otros factores como la cultura tributaria, informalidad, entre otros.

Referencias bibliográficas

Acuña, R., & Camacho, M. (2015). *Manuales para la mejora de recaudación del impuesto predial. Marco Normativo.* Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

Acuña, Z. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial.* Lima.

Aguilar , J., & Huamani , J. (2018). *La Recaudacion Tributaria en el Desarrollo Sostenible de los Contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.* Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.

Alink, M., & Van Kommer, V. (2015). *Manual de Administracion Tributaria.* Amnsterdam - Holanda.

Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú.* Lima - Perú: Instituto Contemporaneo de Derecho Tributario.

Aspi, B., & Menacho, R. (2017). *Impuesto Predial y Financiamineto al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz.* La Paz-Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.

Atala, D. (2016). *Factores que influyen en la Recaudacion del impuesto Predial en laMunicipalidad Provincial.* Puno-Perú: Universidad Nacional del Antiplano.

Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). México: Editorial Patria.

Baldeón, N., Roque, C., & Garay, E. (2016). *Codigo tributario comentado.* Lima: El buho EIRL.

Bandeira, P. (2009). *Instituciones y desarrollo económico. Un marco conceptual.* Madrid: Universidad San Pablo.

Barrera, S. (2013). *Taller de inducción: Técnicas para la mejora de la recaudación del impuesto predial.* Lima- Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.

Borja, M. (2012). *Metodología de la investigación cientifica.* Chiclayo - Perú.

Borja, M. (2012). *Metodologia de la investigacion cientifica para ingenieros.* Chiclayo.

Botella, J., & Sanmartin, R. (1992). *Análisis de datos en Psicología I.* Madrid: Pirámide.

Briones, G. (2002). *Metodologia de la investigación cuantitativa.* Colombia: ARFO.

Bustamante, A., Camet, J., & Fujimori, A. (1993). Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal. *El Peruano*.

Camacho, M. (2014). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial.* Lima - Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.

Ccanto, G. (2010). *Metodologia de la investigaciòn cientifica en contabilidad.* Huancayo: Versiòn peruana.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2011). *Estadísticas tributarias en América Latina 1990 - 2010.*

Colcan , H. (2018). *Eficiencia de la Recaudacion del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura.* Lima- Peru: Universidad Cesar Vallejo.

De la Cruz , M. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudacion del Impuesto Predial en la Sub Gerencia Ejecutoria Coactiva.* Satipo-Perú: Universidad Peruana los Andes.

Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *Manual para la mejora de recaudación del impuesto predial en las municipalidades.* Lima: N.E.SAC. Ediciones.

Effio, F. (2008). *Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo.* Lima: Real SRL.

Garcia, C. (2018). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México.* México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Gómez, A. (2010). *Fiscalización tributaria.* Lima: Búho E.I.R.L.

Guerrero, L. (2013). *Administración tributaria municipal.* Lima.

Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la investigación.* mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES S.A.

Huamani, R. (2009). *Código tributario comentado.* Lima: Jurista Editores.

Huaytani, C., & Supa, J. (2018). *Gestion Municipal y Recaudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chombivilcas.* Lima-Perú: Universidad Privada de Telesup.

Jarmillo, K., & Aucanshala, A. (2017). *Optimización de la gestión de recaudación de impuestos seccionales aplicado en el ilustre Municipio de Riobamba.* Guayaquil - Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Keyes, J. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y El Caribe.* Estados Unidos: Lincoln Institute.

Kuczynski, P., & Toledo, A. (2004). *Texto único de la Ley de Tributación Municipal.* Lima: El Peruano.

MACROCONSULT. (2015). *Elementos de la recaudación en le Perú.* Sistema de Información Macroconsult.

MACROCONSULT. (2021). *Elementos de la recaudación en le Perú.* Sistema de Información Macroconsult.

Maigua, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Latacunga.* Latacunga - Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi.

Marchan, Y., & Infante, K. (2019). *Control Interno y Recaudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz.* Tumbes-Perú: Universidad Nacional de Tumbes.

Medina, A. (2017). *La Recaudacion del Impuesto Predial y las Finanzas Publicas de la Municipalidad Provincial de Tambo.* Madre de Dios-Perú: Universidad Andina del Cusco.

Mendoza, A. (2018). *El impuesto predial.* Lima - Perú: Jurista Editores.

Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *Código Tributario.* Lima: El Peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Marco Normativo.* Lima: Nueva Studio.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Glosario de términos.* Lima.

Morales, J., & Matos, A. (2010). *Fiscalización tributaria. Sustento de operaciones.* Lima: Caballero Bustamante.

Municipalidad Provincial de Huancavelica. (2021). *Ficha de análisis multianual de gestión fiscal.* Huancavelica.

Ortiz, C. (8 de Julio de 2010). *Metodlogia de la investigacion*. Obtenido de http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/fuentes-primarias-y-secundarias.html

Palacios, M. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón esmeraldas en el periodo 2016-2017.* Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Peña , M., & Vergara, Y. (2017). *La Recaudacion de Impuesto Predial y el Gasto Publico de la Municipalidad de Ascencion.* Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.

Quispe, Z., & Quispe, A. (2017). *El Impuesto Predial y la Recaudacion Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria.* Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.

Raich, K. (2001). *Finanzas municipales.* Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

Roberto, D. (2005). *Derecho administrativo.* Lima: Gaceta Jurídica.

Rodriguez, Y., & Vilchez, F. (2018). *Evasión y recaudación tributaria en las empresas de servicio de taxi en la provincia de Huancayo, 2018.* Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.

Sáenz, E. (2013). *Estratégias para promover el ordenamiento del territorio y la administración tributaria en las municipalidades.* Lima: PROMCAD-INICAM.

Servicio de Administración Tributaria. (15 de Agosto de 2023). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Obtenido de https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion

Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones.* Londres: William Strahan.

Soto , A. (2017). *El Impuesto Predial y la Recaudacion fiscal de los contribuyentes de la municipalidad Distrital de Ascencion.* Huancavelica-Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.

SUNAT. (2013). *Texto Único Ordenando el Código Tributario.* Lima.

SUNAT. (2016). *La obligación tributaria.* Lima.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. (2016). *La administración tributaria, los administradores y la asistencia administrativa mutua en materia tributaria.* Lima: Decreto Legislativo N° 1315.

Torres, M., & Terán, H. (2012). El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas. *Revista de Ciencias Sociales*, 416-429.

Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyectos de investigacion cientifica.* Lima, Perú: San Marcos.

Valdés, R. (2015). *Curso de Derecho Tributario.* Bogota - Colombia: Nomos SA.

Villanueva, C. (2011). *Actualidad empresarial.* Lima: Instituto Pacífico.

Anexos

Anexo 1
Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL: ¿De qué manera se relaciona el impuesto predial con la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de ascensión, 2022? **ESPECÍFICOS:** • ¿De qué manera se relaciona la determinación del impuesto predial con las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022? • ¿De qué manera se relaciona la administración del impuesto predial con la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022? • ¿De qué manera se relaciona la	**GENERAL:** Determinar la relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022. **ESPECÍFICOS**: • Determinar la relación entre la determinación del impuesto predial y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022. • Determinar la relación entre la administración del impuesto predial y la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022. • Determinar la relación entre la fiscalización del impuesto predial y el cumplimiento tributario de la Municipalidad	**GENERAL:** El impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022. **ESPECÍFICOS**: • La fiscalización del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022. • La administración del impuesto predial se relaciona positiva y significativamente con la política de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022. • La determinación del impuesto predial se relaciona positiva y	**X** Impuesto predial **Y** Recaudación tributaria	**X1:** Determinación del impuesto predial **X2**: Administración del impuesto predial **X3**: Fiscalización del impuesto predial **Y1**: Cumplimiento tributario **Y2:** Políticas de recaudación tributaria **Y3**: Obligaciones tributarias	• Verificación de la realización del hecho generador • Cálculo del impuesto predial • Identificación del contribuyente • Proceso de la administración • Deberes de las municipalidades • Inspección • Investigación • Control • Ampliación de la base tributaria • Incremento de los niveles de recaudación • Cumplimiento tributario • Formas de pago • Incentivos tributarios • Beneficios tributarios • Transmisión de las obligaciones tributarias • Culminación de la obligación tributaria	**TIPO:** aplicada **NIVEL**: Correlacional **DISEÑO:** No experimental (transversal –Correlacional) **Donde:** • M: Se refiere a la muestra en estudio. • O1: Impuesto predial • O2: Recaudación tributaria • r: Relación. **POBLACIÓN**: 35 trabajadores de las oficinas de la Municipalidad Distrital de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica. **MUESTRA**: 35 trabajadores de las oficinas de la Municipalidad Distrital de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica. **M. GENERAL**: Científico

fiscalización del impuesto predial con el cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022?	Distrital de Ascensión, 2022.	significativamente con las obligaciones tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022.		• Derechos y deberes de los sujetos pasivos	**M. ESPECÍFICOS**: • Cuantitativo **TÉCNICAS:** Encuesta **INSTRUMENTO:** El cuestionario.

Anexo 2
Instrumento

N° de cuestionario:

Cuestionario de encuesta

Buen día, el presente cuestionario forma parte de la investigación titulada: **"Impuesto predial y recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2022"**; la confidencialidad de sus respuestas será respetada y no serán utilizados para ningún propósito distinto a la investigación, no escriba su nombre en ningún lugar del cuestionario.

Instrucciones: Lee cada enunciado y selecciona una de las alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate a responder todos los enunciados.

I. IMPUESTO PREDIAL

Escala de respuestas:

1 = Nunca | **2** = Casi nunca | **3** = A veces | **4** = Casi siempre | **5** = Siempre

	Determinación del impuesto predial	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	Considera usted, que el presupuesto establecido por la ley para el tributo del impuesto predial está en concordancia con la recaudación tributaria.					
2	Considera usted, que los contribuyentes deben estar informados sobre el cálculo de la base imponible del impuesto predial					
3	Considera usted, que la cuantía se debe actualizar anualmente para obtener mejores resultados en la recaudación tributaria.					
4	Considera usted, que se debe publicar una lista de deudores tributarios para obtener mejores resultados en la recaudación tributaria.					
	Administración del impuesto predial	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
5	Considera usted, que la Municipalidad debe elaborar proyectos de ordenanzas municipales en temas tributarios función a la recaudación tributaria anual.					
6	Considera usted, que las declaraciones juradas de inscripción o descargo deben ampliarse para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones.					
7	Considera usted, que se realiza una orientación adecuada a los contribuyentes a fin de dar mayores alcances sobre el uso del impuesto predial.					
8	Considera usted, que la Municipalidad Distrital promueve una educación tributaria a los contribuyentes.					
	Fiscalización del impuesto predial	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
9	Considera usted que, los funcionarios de la municipalidad deben realizar inspecciones trimestrales a lo recaudado del impuesto predial.					
10	Considera usted que, se debe analizar la cultura tributaria trimestralmente a fin de estimar los factores que influyen en el incumplimiento tributario.					
11	Considera usted, que la municipalidad debe implementar nuevas estrategias para mejorar los resultados en la recaudación tributaria.					
12	Considera usted, que se deben realizar controles trimestrales y mediante ello sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento del impuesto predial.					

II. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Escala de respuestas:

1 = Nunca	**2** = Casi nunca	**3** = A veces	**4** = Casi siempre	**5** = Siempre

Cumplimiento tributario	1	2	3	4	5
1. Considera usted, que la ampliación de la base tributaria genera que más personas tributen cumpliendo así con el impuesto predial establecido.					
2. Considera usted, que al establecer estrategias para incentivar al oportuno pago del impuesto predial se obtiene un incremento sustancial en la recaudación tributaria anual.					
3. Considera usted, que la Municipalidad Distrital debe realizar charlas informativas sobre el nivel de cumplimiento tributario del distrito.					
4. Considera usted, que el contribuyente debe presentar la declaración jurada de impuestos en término, para determinar la obligación tributaria a pagar y el saldo.					
Políticas de recaudación tributaria	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
5. Considera usted que se cuentan con formas de pago adecuadas que faciliten el cumplimiento del recaudamiento del impuesto predial.					
6. Considera usted, que se cuentan con tiempos y fechas oportunas para el pago del impuesto predial					
7. Considera usted, que se cuentan con incentivos tributarios que generan que el contribuyente cumpla adecuadamente con el pago del impuesto predial.					
8. Considera usted, que la Municipalidad debe promover los beneficios tributarios para aquellos contribuyentes que están al día con el pago de sus impuestos.					
Obligaciones tributarias	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
9. Considera usted, que la oficina de contabilidad procede a registrar las obligaciones de pago en el SIFA en la fase de devengado.					
10. Considera usted, que trimestralmente se cumple con la cantidad de contribuyentes adecuada que cumplen con sus obligaciones tributarias.					
11. Considera usted, que los contribuyentes son conscientes de sus derechos y deberes de contribución tributaria.					
12. Considera usted, que el pago de intereses y multas de los contribuyentes ayuda para obtener mejores resultados en la recaudación tributaria.					

Muchas gracias.

Anexo 3
Base de datos

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	d1	d2	d3	v1	D1	D2	D3	V2
1	4	3	4	4	3	4	5	3	5	3	4	3	5	4	4	5	5	4	4	5	3	3	4	5	15	15	15	45	18	18	15	51
2	4	5	4	5	5	4	4	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	4	3	5	3	5	18	17	15	50	14	16	16	46
3	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	18	18	18	54	18	18	18	54
4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	18	19	18	55	17	18	18	53
5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	3	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	3	4	3	4	18	17	16	51	18	18	14	50
6	5	5	4	2	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	5	16	19	17	52	18	16	18	52
7	5	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	17	18	18	53	18	18	19	55
8	5	3	4	5	3	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	3	4	3	4	5	17	16	18	51	18	17	16	51
9	5	4	3	5	5	4	5	5	4	5	3	5	5	4	4	5	4	3	4	5	3	4	4	5	17	19	17	53	18	16	16	50
10	4	3	5	4	3	5	5	4	4	5	3	5	3	4	5	3	5	4	4	5	4	5	4	4	16	17	17	50	15	18	17	50
11	4	4	5	4	5	4	4	3	3	5	3	5	4	5	5	3	5	3	4	5	5	5	4	4	17	16	16	49	17	17	18	52
12	1	5	4	5	4	4	5	4	4	3	4	5	2	4	5	1	5	5	5	5	5	5	4	4	15	17	16	48	12	20	18	50
13	3	3	4	4	2	3	3	3	4	4	4	4	4	3	5	5	4	4	3	4	5	3	3	4	14	11	16	41	17	15	15	47
14	2	4	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5	3	5	5	2	5	5	5	5	1	5	4	2	16	19	18	53	15	20	12	47
15	2	3	4	4	4	3	2	2	5	4	4	4	4	4	5	3	2	2	3	4	4	3	2	4	13	11	17	41	16	11	13	40
16	3	4	3	4	2	3	2	2	4	4	5	4	4	4	5	2	3	3	4	4	4	3	3	3	14	9	17	40	15	14	13	42
17	2	4	5	3	4	2	4	2	3	4	3	4	4	4	5	4	2	2	3	4	5	4	2	2	14	12	14	40	17	11	13	41
18	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	5	5	3	3	5	5	1	2	3	4	5	3	2	3	15	12	18	45	16	10	13	39
19	3	4	3	4	2	4	2	3	4	4	5	4	3	4	4	3	2	3	2	4	5	2	2	3	14	11	17	42	14	11	12	37
20	3	4	3	4	4	3	2	1	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	5	5	2	2	4	14	10	18	42	17	16	13	46
21	3	5	5	5	5	5	2	1	3	3	5	5	2	2	5	5	2	2	2	5	3	4	4	4	18	13	16	47	14	11	15	40
22	4	4	3	3	4	4	4	5	3	4	5	3	2	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	14	17	15	46	11	15	16	42
23	4	5	5	4	4	3	4	4	5	5	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	18	15	18	51	16	16	15	47
24	5	5	4	2	3	3	4	2	3	2	5	4	3	5	4	3	5	4	2	5	5	2	3	4	16	12	14	42	15	16	14	45

25	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	4	3	3	2	3	3	5	3	1	3	18	20	20	58	13	11	12	36
26	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	4	3	2	4	4	3	3	3	1	5	5	3	3	3	11	9	13	33	13	12	14	39
27	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	4	4	3	9	10	11	30	11	9	14	34
28	2	5	5	2	4	4	3	2	4	3	5	5	2	3	5	2	2	2	2	5	5	3	3	2	14	13	17	44	12	11	13	36
29	3	2	3	3	3	2	4	4	4	3	3	4	4	3	4	2	3	3	4	4	2	2	3	3	11	13	14	38	13	14	10	37
30	3	2	3	5	4	4	3	3	2	3	4	5	3	3	4	5	2	3	4	5	3	3	3	5	13	14	14	41	15	14	14	43
31	2	5	5	5	1	3	4	3	3	4	4	5	3	4	5	5	3	4	4	4	3	4	4	4	17	11	16	44	17	15	15	47
32	5	5	5	1	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	2	3	2	16	19	18	53	20	18	12	50
33	3	2	3	3	3	2	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	11	12	11	34	13	11	11	35
34	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	3	3	3	20	18	20	58	20	18	14	52
35	3	4	5	3	3	5	3	3	5	4	5	4	5	5	5	1	4	4	4	4	5	3	4	4	15	14	18	47	16	16	16	48

Anexo 4
Panel fotográfico

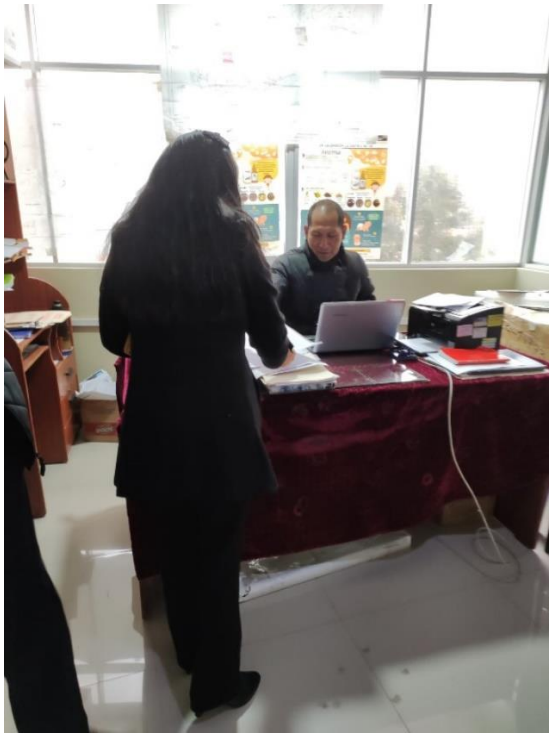

SA DE PARTES
MESA
DE
PARTES

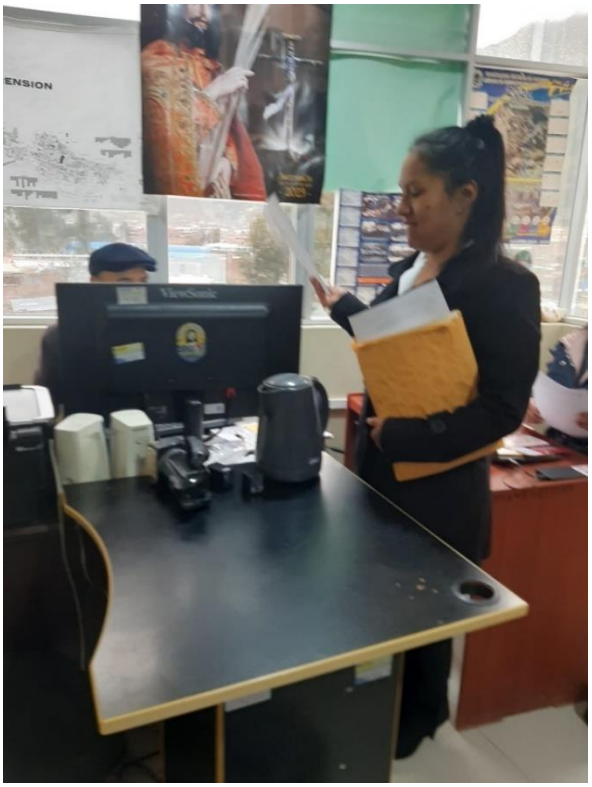

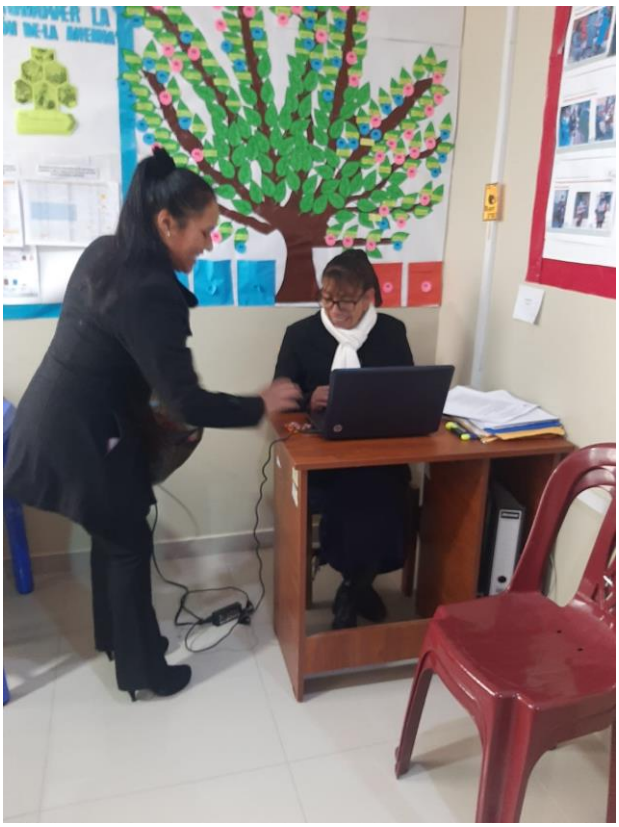

Anexo 5
Certificado de similitud

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
(Creada por ley N°25265)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE PROMOCIÓN DIFUSIÓN Y REPOSITORIO UNH

UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO

turnitin

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajo de investigación, titulado:
  "IMPUESTO PREDIAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN, 2022"
- Presentado por:
  SORIANO QUISPE, Sandy
  ANCO DUEÑAS, Elizabeth
- Docente asesor:
  Mg. GUTIERREZ QUISPE, Erik Zenón
- Para obtener:
  El Título Profesional de: **CONTADOR PÚBLICO**

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, **certifica que es un trabajo de investigación original** y que no ha sido presentado ni publicado en revistas científicas nacionales e internacionales, ni en sitio o portal electrónico.

Por tanto, en cumplimiento del Art.4° del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio TURNITIN (realizado por el docente Asesor), se expide el presente.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
77. 0 %	23. 0 %

El Certificado se expide el 20 de setiembre del año 2023.

N° 363-2023

LIC. YOVANA QUISPE PAYTAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DIFUSIÓN Y REPOSITORIO